

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### CARBONETTI ÁNGEL MIGUEL S/EXTENCIÓN DE QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. Nº 1 de Bahía Blanca, hace saber que la martillera María Pía Cipulli Di Paolo, martillera y corredora pública, colegiada n° 1694 C.M.B.B con domicilio electrónico 27305478488@cma.notificaciones, designado en expte. Nº 90130 en autos "Carbonetti Ángel Miguel s/Extensión de Quiebra", decretese la venta en pública subasta electrónica del Cincuenta por Ciento (50 %), del inmueble cuyos datos son; cochera ubicada en calle Av. Colón 263 de la ciudad de Bahía Blanca (007), cochera Nº 98, matrícula 34224/98, Circ.: I; Secc.: A; Mza.: 77; Parc.: 11-C; Sparc.: 98; Partida: 122735. La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:00 HS., Y FINALIZACIÓN EL DÍA 5 DE MARZO 2024 A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Estado de ocupación: alquilada, conforme mandamiento de constatación (de fecha 14-12-2022) obrante en expediente. Base de subasta y cuadro de tramo: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente del bien referido, al momento de realizarse la misma (art. 566 del C.P.C.C.), la que se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial anteriormente mencionada, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Dicho monto asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000). Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del C.P.C. art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. Visita al inmueble: Se llevará a cabo la exhibición del inmueble el día 6 de febrero 2024 de 11:00 hs. a 12:00 hs., en el lugar a subastar, (sito Av. Colón 263, Bahía Blanca). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Numero de cuenta, el cual es: 6206-5069684, el N° de CBU es: 0140437527620650696847, del Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal tribunales (6206). Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 3% de comisión a cargo del comprador, mas el 10% en concepto de aportes previsional a cargo del comprador, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Saldo del precio: Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA -en caso de corresponder- dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. Título de propiedad del bien: Se deja constancia que ya se ha inscripto como segundo testimonio el título de propiedad conforme se desprende del informe de dominio mencionado, el que obra a foja 545/553. Acta de adjudicación: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, la que será Suscripta por la Actuaría del Juzgado, se fija primera audiencia dentro de los cinco (5) días de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por

parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.). Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 C.P.C.C. y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 C.C.P.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Postor remiso: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia fijada, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del CPCC, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del R.G.S.J. de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Martillero interventor: María Pía Cipulli Di Paolo, domicilio constituido Pellegrini n° 57 de Tres Arroyos, Tel: (02983) 518094 CEL (02983) 544978. Bahía Blanca, noviembre 2023.

dic. 5 v. dic. 12

**FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/RAMUNNO NESTOR OMAR S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, Jueza, sito en Colón 151 piso 2° Morón, hace saber que en autos "Fca. Cía Financiera S.A. c/Ramunno Nestor Omar s/Ejec. Prendaria", expte. 20081/2021, el martillero Roberto Máximo Marti DNI.14508988, monotributista, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29/02/2024 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13/03/2024 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor Dominio AA689MV, Fiat, sedan 5 ptas. Modelo Palio Attractive 5p 1.4 8V, motor Fiat 327A0552936572, chasis Fiat 8AP196475H4182487. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como regular. Base \$2.334.000.- Depósito de garantía \$116.700. (5% de la base). Honorarios del martillero 10 % a cargo del adquirente en subasta, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 562 y cctes. del C.P.C.C. y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085), seña 20 %. Saldo de precio: El comprador deberá abonar el saldo de precio correspondiente, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC), mediante depósito en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Morón (5098), Cuenta Judicial: 5098-8327467 CBU 0140030427509883274674, cumplido, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará posesión de lo vendido, debiendo cumplimentarse previamente con los gastos, honorarios de martillero y aportes previsionales del mismo (art. 71 Ley 10.973 y 586 CPCC.). La totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Conf. Art.559 del C.P.C.C.) Deuda: ARBA \$142.596. al 27/06/2022. Oferentes. Depósito en Garantía: Será considerado en calidad de oferente quien se encuentre inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales. Con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12, Quien se postule como tal, deberá depositar en la cuenta de autos la suma de \$116.700., equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta Judicial: 5098 8327467, CBU 0140030427509883274674, del Banco de la Pcia. de Bs. As. con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12, Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia que se indica infra. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de postura, quedando a cargo de la Suscripta tal diligencia. Compra en comisión: Art. 582 (texto Ley 11.909): El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los arts. 580 y 41. Respecto de las deudas que afectan al rodado y que sean anteriores a la adquisición en subasta, se establece que las mismas sean soportadas con el producido de la misma, conforme lo prevé el art. 43 de la Ley de Prenda con Registro. Figura del postor remiso: Art. 585 (Texto ley 14.238): Cuando por culpa del postor cuya oferta hubiese sido aceptada como definitiva en el acto de la subasta, la venta no se formalizare, se ordenara nuevo remate, a menos que hubiera habido más de un postor y algunos de los restantes postores hubieren hecho ofertas mayores o iguales al 95 % de la oferta ganadora, en este último caso se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla, si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta, caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista en el párrafo anterior, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al 95 % de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante y no se hubiere retirado el depósito de garantía. El postor que no formalizare la venta será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por este motivo. El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado. Audiencia de adjudicación: se fija para el día 16/04/2024 a las 12:30 hs. horas en la sede del Juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta, quien presentará formulario de inscripción, pago de depósito en garantía, pago de seña (20 %), constancia de pago honorarios martillero (10 %), más aportes de ley, no

pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía", constancia de código de postor y los instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta- a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien, debiendo constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del ordenamiento ritual). La documentación aquí ordenada, deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento de se inicie la audiencia. Finalizada la misma se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Exhibición: el día 20/02/2024, en el horario de 13:00 a 14:00 hs. en MAPO S.A. Ruta 36 km. 37500, Berazategui, El Pato Centro Industrial Bs. As., Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1151124282. Preisz Monica Liliana, Juez.

dic. 6 v. dic. 7

**MOTIVARE S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata en: "Motivare S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra", expte. Nº 40.354, hace saber que: "Mar del Plata. Siendo exacto lo manifestado se deja constancia que la subasta se INICIARÁ EL DÍA 5/2/2024 A LAS 9 HORAS en relación al lote A, A LAS 10:00 HORAS en relación al lote B, A LAS 11:00 HORAS respecto del lote C y A LAS 12:00 HORAS respecto del lote D; FINALIZANDO EL DÍA 21/2/24 A LAS 9:00, 10:00, 11:00 Y 12:00 HORAS respectivamente. Comuníquese a la sindicatura, al martillero y al Registro Público de subastas. Félix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado Civil y Comercial Nº 12. Mar del Plata. Farrulla Sergio Fabian Oscar. Secretario.

**DIAZ MARTA ISABEL C/MANRIQUE ÁNGEL RAMÓN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, sito en Colón 151, Morón, hace saber que en los autos caratulados: "Diaz Marta Isabel c/Manrique Ángel Ramón y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 63186, la Martillera Mónica Cristina Quiroga Col 2.779 CM, CUIT 27-12434080-8, Monotributista, realizará la subasta con la modalidad electrónica, al contado, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. Duración: 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/02/2024 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 1/03/2024 A LAS 11:00 HS. Ubicación y datos catastrales: Se subasta el 100% de la Unidad Funcional 00-01 perteneciente al inmueble sito en la calle: Bernardo de Irigoyen 489, 491 y 493 Unidad Funcional 1 de la Ciudad y Partido de Morón. Dominio Cir. II, Sec. A, Man. 34, Par 14-c, U/F.1, Matrícula 27895/1, Polig. 00-01. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos y tasas hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. En caso que la venta estuviere gravada con IVA se adicionará el porcentaje correspondiente a cargo del comprador. Estado de ocupación: Según Mandamiento de fecha 21/12/2022 consta ocupado por Moreira Tamara Filomena DNI 35.991.245 quien manifiesta encontrarse en calidad de ocupante junto a sus hijos Rolón Moreira Kevin Daniel, Moreira Zoé Mailén, Moreira Bastián Tahlí, Amaya Benjamín Tiziano y Amaya Catalina Ainará. Su pareja: Amaya Brian Daniel, Su hermana Moreira Aldana Giselle junto a sus hijos: Landa Joaquín Mateo, Landa Ian Valentín, Landa Mía Jazmín y Landa Bianca. Su hermano Mendarte Rodrigo Ezequiel. Inscripción: Los usuarios deberán registrarse como postores en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales. Una vez registrados en el portal, para poder pujar en la presente subasta, deberán inscribirse en el Registro de Subastas con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de la subasta (art. 24. Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). Base: U\$S 45.714,79. Señá: 20%. Depósito en garantía: U\$S 2.285,74 (5% de la base). Quien se postule como oferente deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero a la cuenta judicial perteneciente a estos autos, con una antelación no menor de tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante oficio a confeccionar por el juzgado, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 562, art. 22 y 37 Anexo I ac. 3604). Cta. judicial en M.E: Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Morón. Cuenta Nº 5098-028-0502151/1. CBU: 0140030428509850215119. Deudas: ARBA \$15.247,60 al 5/8/2022. TASA por Servicios Generales del Municipio Morón \$157.991,26 al 11/7/2022, AYSA \$232.819,37 al 22/2/2023. Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. La parte adquirente deberá depositarla juntamente con la señal y la parte vendedora abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. El depósito por parte del adquirente deberá cumplimentarse como requisito previo al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Exhibición: El día 7/02/2024 de 10:00 a 11:00 horas. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas (art 582 del C.P.C.C.). En su caso deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de 5 días de aprobado el remate (art. 581 y 582 del C.P.C.C). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Audiencia de adjudicación: Se fija para el día 8/03/2024 a las 10 horas en la sede del juzgado. Deberán concurrir el adjudicatario y el martillero. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.C.). Deberá acreditar el depósito del 20% del precio de compra en concepto de señal (art. 1059 y 575 C.P.C.C.) y el 10% más aportes de ley en concepto de comisión del señor martillero. El depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Si el mayor oferente no cumple con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo por eventuales daños, y será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc 5 del C.P.C.C). En ese caso se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultará ganadora a mantenerla si no hubiera pedido la restitución de la garantía. Se prohíbe la cesión del boleto de compra-venta por parte del adquirente Saldo del precio: celebrada acta y aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C. (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/ transferencia del saldo del precio a la cuenta de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurrirá en situación de postor remiso,

debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor postor de los siguientes. (art. 585 C.P.C., art. 21, 40 Anexo I ac. 3604 SCBA). Informes: subastas-mo@scba.gov.ar. Teléfono de la Martillera 15-2885-5600.

dic. 7 v. dic. 11

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Arias Elsa Juliana s/Quiebra (Pequeña)", expte. n° DIGI-38944. Con fecha 19 de octubre del 2023, se decreto la Quiebra de Sra. ARIAS ELSA JULIANA, DNI 6.201.102, CUIL 27-06201102-0, argentina, con domicilio en calle Coronel Pringles N° 1265 de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Sindico de la quiebra al contador Potenar Omar Horacio, DNI: 8569435, Contador Público, inscripto en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As. al T° 42 F° 224, Legajo N° 10800-6, CUIT 23 08569435 9, IVA Responsable Inscripto, constituyendo domicilio legal en la calle Pellegrini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 23085694359@cce.notificaciones, Tel. 291-5-040963. Se a resuelto fijar plazo hasta el 04 de diciembre de 2023 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el sindico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 20 de diciembre de 2023, a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el día 08 de Marzo de 2023, para que presente el Informe General.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DARIÓ IVÁN GAUTE, DNI N° 42.173.780, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle San Vicente y Fleming Luján o Darwin y dr. Luppi s/N° de Luján (B), hijo de Elizabeth Zian y de Germán Gaute, con fecha de nacimiento 18/09/1999; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1660-2023-5761 caratulada "Gaute Darío Iván s/Hurto Simple (IPP 09-01-663-23), Amenazas Simples (IPP 09-01-7177-22), Amenazas Simples, Desobediencia, Violación de Domicilio y Lesiones Leves Doblemente Calif. (IPP 09-01-7626-22), todo ello en Concurso Real". que se le sigue en este Juzgado, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 27 de noviembre de 2023. Atento lo informado por el Actuario en fecha 25/10/23 y por la Comisaría de Comisaría de Luján Primera a fs. 26 y 31, cítese por carteles por cinco días al encausado Gaute Darío Iván para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María teresa Bomaggio. Juez. Ante mí: Esteban Oscar Patrone. Auxiliar Letrado.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria unica, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-7191-23 (Sorteo N° SI-3570-2023 e I.P.P. N° 1401-95022-00), caratulada "Ruiz Diaz Claudio Leonardo. Amenazas. Lesiones Leves Calificadas Daños", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CLAUDIO LEONARDO RUIZ DIAZ sin apodos ni sobrenombres, titular del DNI N° 31502940, de 37 años de edad, estado civil soltero, ocupación panadero, nacionalidad argentino, nacido el día 5/7/84 en Chaco, hijo de Rosa Florencia Ruiz Diaz, instruido, domiciliado en la calle Palacio N° 1775 de los Troncos del Talar. a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro, 23/11/2023. Téngase presente los ofrecimientos probatorios y por contestada la vista en torno a la petición fiscal de declaración de Rebeldía. Advirtiéndole que Claudio Leonardo Ruiz Diaz se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría correspondiente que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaria. Hermida Lozano Maria Del Pilar. Auxiliar Letrado.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMILIO EDUARDO JOAQUÍN BAREIRO, en la causa Nro. 7040-P del registro de este Juzgado, DNI n° DNI 35247986, con último domicilio en la calle Libertad 2852 de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la citación a juicio y ponerse a derecho en la causa n° 7040-P que se le sigue por el delito de Exhibiciones Obscenas, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Por recibido, visto lo manifestado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se contacte o comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaria, 28 de noviembre de 2023.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CASTAÑO SILVANA ANGELES por el término de cinco días, a fin que

el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-6551-23 (RI 10212/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas Lesiones Leves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Ezeiza Tercera, dando cuenta que no ha sido posible dar con la imputada de autos toda vez que el mismo no vive más en ambos domicilios fijados (Boyle N° 754 de la localidad de Carlos Spegazzini y Pitagoras N° 933 De Carlos Spegazzini), dispóngase la citación por edictos de la encausada Castaño Silvana Angeles debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0701-6551-23, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. II. ...". Funcionario firmante: 28/11/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a NAHUEL JOSE CORRADO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-18400-17 (N° interno 6782) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. En atención al contenido de las actuaciones que anteceden, notifíquese al encartado Corrado de la Extinción y Sobreseimiento decretados, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 3 de abril de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-18400-17 (N° interno 6782) seguida a Corrado Nahuel Jose por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento calificado ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 4 y 14 de agosto de 2017 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 8 de noviembre de 2018 (fs. 76), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 22 de febrero de 2019 se concedió a Nahuel José Corrado el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 93/94), en el cual se impusieron las obligaciones del art. 27 bis inc. 1º del CP y el pago de pesos doscientos (\$200) en concepto de reparación del daño causado en favor del Patronato de Liberados. En fecha 11 de octubre de 2022, habiéndose actualizado los antecedentes del encartado y corrida vista al Sr. Representante de la Sociedad, el Dr. Jorge Ariel Betini Sansoni manifestó que no obstante haber transcurrido con exceso el término de la suspensión del proceso a prueba dispuesto, y habiendo cumplimentado las presentaciones por ante el Patronato de Liberados, no surgía acreditado el cumplimiento del pago de la reparación del daño ni las donaciones impuestas. A su turno el Sr. Defensor Oficial Javier Jaime, solicitó se dé por cumplida la pena de su asistido teniendo en cuenta que había transcurrido en exceso el término de suspensión del proceso a prueba. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Observo de las actuaciones que Corrado ha cumplimentado con su obligación de concurrir a esta Judicatura así como también sus presentaciones ante el Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio. Así también mantuvo el domicilio denunciado en las actuaciones, informando su cambio oportunamente a fs. 108. En relación al pago de la reparación del daño fijado así como la realización de las donaciones impuestas, es dable destacar que "...el incumplimiento de esta obligación solo constituye motivo de revocación (de la suspensión acordada) cuando sea malicioso. El incumplimiento será malicioso cuando, vencido el período de prueba, y luego de llevada a cabo una previa audiencia para clarificar esta cuestión, no se efectivice la reparación a pesar de existir real posibilidad de cumplimiento.". Suspensión del Proceso a Prueba- Dr. Gustavo Vilate (Ed. Editores del Puerto, 2004, 2º Edición actualizada, pág. 356/357). Destaco además, y lo que resulta de mayor importancia, que el inculcado no ha tenido nuevos conflictos con la ley ya que la sentencia dictada por el Juzgado Correccional N°1 departamental el 11 de septiembre de 2019 en causa 07-04-25359-18 y su acumulada 356/2018, versa sobre hechos acontecidos el 31 de octubre de 2017 y el 27 de noviembre de 2018, encontrándose los mismos por fuera del lapso temporal por el que se otorgara la suspensión de juicio a prueba. Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-18400-17 (N° interno 6782) respecto a Corrado Nahuel Jose a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 4 y 14 de agosto de 2017. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Corrado Nahuel Jose, titular de DNI N° 41.567.209, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 29 de agosto de 1998 en Lanús, empleado, hijo de Mario Ernesto Corrado y de María Rosa Fernández, domiciliado en calle Chascomús 2222, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3880370, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1503405 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, secretaría a cargo de la Dra. Leticia Patricia Grisell Reyes hace saber que con fecha 20/09/2023, en el marco de los autos caratulados "Lujan Mariana Belen s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 89796, se ha decretado la Quiebra de LUJAN MARIANA BELEN -DNI 42.314.735- con domicilio real denunciado en calle Montevideo N° 1.855 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, pcia. Bs. As, señalándose el día 06/02/2024 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Marcelo Ruben Hermida, tel. 221-5751915, con domicilio en la calle Tucumán N° 1.299 de Banfield de lunes a viernes de 10 a 15 hs., fijándose el día 19/03/2024 y 30/10/2024, para la presentación de los informes individual y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus pedidos de verificación adjuntado en formato PDF copia de la

documentación fundante del pedido debidamente escaneada y dirigida al correo crmarcelohermida@gmail.com y/o jasalesergio@gmail.com y los aranceles del Art. 32 de la LCQ que correspondan deberán ser depositados en la CBU 2590074520055633430106, Caja de ahorro en pesos 0556334-301/0 Banco Itaú, titular Marcelo Ruben Hermida, CUIT 20-14796110-4. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMILA HOLSTEIN y BANEGAS JORGE OSCAR, en causa nro. 19381 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Corbalan Matias Joel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de Ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en el futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 Ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo conforme a lo dispuesto por la Ley 8.873 y los Ac. 1796/78 y 3062/02, remitiéndose los bienes que correspondan a la Delegación del Patronato de Liberados Deptal., conforme lo normado por los arts. 189, 190 y cctes. de la Ley 12.256.- 6.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la Ley 12.256.- 7.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 10435-23, carpeta N° -19381- del Juzgado de Garantías N° , y causa N°6014 del Tribunal Oral Criminal N°4.- 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata. 9.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 10.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08: 00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Oportunamente vuelvan los autos a despacho.- tbg///ñor Juez: Informo a V.S. que con fecha 19 de Octubre de 2023, se sanciona a Corbalan Matias Joel a la pena de tres (3) años de prisión y costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (CP, 42 y 166 inc. 2º párrafo 1ero), acontecido en Mar del Plata el día

27 de marzo de 2023.- Que, el causante ha permanecido detenido ininterrumpidamente desde el 27/3/2023. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, la pena impuesta a Corbalan Matias Joel, vence el día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis (26/3/2026). Que a criterio del suscripto, la pena impuesta debe computarse desde la fecha de la última detención (27/3/2023), por lo que la pena impuesta al encartado vencería el día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis (26/3/2026). Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día veintiséis de noviembre de dos mil veintitrés (26/11/2023). Secretaría, 10 de noviembre de 2023, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GABRIELA ULLOA y MARCOS EZEQUIEL VALLEJOS en causa nro. 18989 seguida a - Segovia Maximiliano David por el delito de Robo Agravado-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de julio de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cunioli María Belen s/Quiebra (Pequeña)" con fecha 28 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de CUNIOLI MARIA BELEN, con domicilio en calle 52 e/2 y 3 N° 134 La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Monica Irma Bazgan con domicilio en calle 56 n°1484 La Plata abierta al público de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 de diciembre de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de diciembre de 2023 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 21 de febrero de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de marzo de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 5 de abril de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 8 de abril de 2024 y 19 de abril de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de mayo de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 28 de noviembre de 2023. Candela Cereijo, Auxiliar Letrada.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUIDO JOEL MAIDANA, DNI 40942831, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 20/01/1998, hijo de Maidana Juan Jose y de Marta Graciela Toth, con último domicilio conocido en calle Laprida N° 1139, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1009-2023, IPP-IPP PP-16-02-002123-22/00, caratulada: "Maidana Guido Joel -Hurto Calificado- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a

continuación: "San Nicolás, 28 de noviembre de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de noviembre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 4 de octubre de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Guido Joel Maidana, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1009-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1009-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de noviembre de 2023. Bournissent Monica Carmen. Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MIGUEL ANGEL PISTAN, DNI 41925550, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 02/08/1999, hijo de Blanca Beatriz Pistan, con último domicilio conocido en "Toma" en ruta Casimiro Gómez, provincia de Neuquén, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 5779, IPP-IPP PP-16-00-008886-19/00, caratulada: "Pistan Miguel Angel -Lesiones Leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de noviembre de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de noviembre de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Angel Pistan, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5779 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 5779. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de noviembre de 2023. Bournissent Monica Carmen. Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia En Lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría Nº 48 cargo de la Dra. Paula Marino, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., ciudad de Buenos Aires, comunica en los autos caratulados: "Siseg S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 18046/2023, que en fecha 30/10/2023 se dispuso la Apertura Concursal de SISEG S.R.L. (CUIT Nro.30-65484650-9). La Sindicatura designada es el Estudio Conti Apicella, con domicilio constituido en Basavilbaso1263 piso 5º "B", ciudad de Buenos Aires email: estudiocontiapicella@gmail.com. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (20/09/2023), deberán insinuar sus créditos y títulos justificativos hasta el día 28 /02/2024. La presentación podrá realizarse: 1) En forma física: solicitando un turno a la sindicatura en el correo electrónico; y 2) En forma digital en el proceso caratulado: "Siseg S.R.L. s/Incidente de Insinuación de Créditos", (LCQ: art. 32) (Expte. 18046/2023/1), de conformidad con lo dispuesto en el pto. II i) 3. de fs. 698. El arancel previsto por la LCQ 32, deberá abonarse a la siguiente cuenta: Banco Galicia - Tipo: Caja Ahorros en pesos: CA \$4024350-7 327-5, CBU: 0070327530004024350755, Alias de CBU fila.taxi.abaco. Titular: Marcela Liliana Conti, CUIT/CUIL Titular: 27132280644. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 12/04/2024; Art. 39: 27/05/2024. La audiencia informativa tendrá lugar el 12/11/2024 a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 21/11/2024. Buenos Aires, 17 de noviembre del 2023. Paula Marino, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 17 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de ORDUNA ALEJANDRA LORENA, DNI Nº 35.542.717, con domicilio en calle Pastor Obligado Nº 467 de la localidad de Rojas de la Provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Carlos María Gimenez, Veinte de Septiembre Nº 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 17 a 19 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 18 de marzo de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 01 de abril de 2024. La fecha de presentación del informe individual es el 13 de mayo de 2024 y del informe general es el 24 de junio de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Orduna Alejandra Lorena s/Quiebra (Pequeña), Expte. Nº 8951-2023. Junín, noviembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza ARIEL ROBERTO SILVA, instruido, argentino, soltero, nacido en Moreno el día 2 de agosto de 1997, hijo de Verónica Silva y de Leonardo Barbosa, DNI 44.303.619, mecánico, con último domicilio registrado en la causa en calle Italia 357 y Joaquín V. Gonzalez de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa nº 1505/2019-4462 que se le sigue por el delito de Robo Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos ... Y Considerando ... Conforme ello y lo dispuesto en los artículos 76 y ccdtes. del C. Penal, Revocar la Suspensión de Juicio a prueba otorgada a fs. 87/88 y ampliada a fs.144/145. Citese por cinco días al encausado Ariel Roberto Silva para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio; Federico Villa. Secretario.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza JUAN CARLOS LUNA, sin apodos, DNI 35.855.533, soltero, changarín, argentino, nacido el día 7 de agosto de 1990 en Luján, hijo de Héctor Juan y de Gertrudis Garcete, con último domicilio registrado en la causa en calles Ricardo Rojas y Adelina de María de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1435/2020-4943 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos... Conforme ello y lo dispuesto en los artículos 76 y ccdtes del C. Penal, resuelvo: Revocar la Suspensión de Juicio a prueba otorgada a fs.72/73. Cítese por cinco días al encausado Juan Carlos Luna para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza HÉCTOR MAXIMILIANO FONTENLA, sin apodos, DNI. 36.741.093, de 30 años de edad, desocupado, argentino, nacido el día 12 de enero de 1992 en La Matanza, hijo de Héctor Gustavo (f) y de Mónica Isabel Duran (f), con ultimo domicilio registrado en la causa en calle Cerrito entre Alberti y San Martín casa 40 de Lomas del Mirador Partido de La Matanza, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2134/2021-5253 que se le sigue por el delito de Robo Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos. Conforme ello y lo dispuesto en los artículos 76 y ccdtes del C. Penal, Resuelvo: Revocar la Suspensión de Juicio a prueba otorgada a fs.79/80. Cítese por cinco días al encausado Héctor Maximiliano Fontenla para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 4915, caratulada "Barrios Matías Ezequiel; Cecchetti Mariano Federico; James Matías; Morales Mazzoni Marisa Alejandra; Paris lara Malen; Santi Lourido Alejandro Nicolas; Sotelo Federico Gerardo s/Robo Calificado por Ser Cometido en Lugar Poblado y en Banda en Grado de Tentativa, IPP N° 18-01-010139-20/00 (vtma. Di Santo Iván Alexis)", notifica por el presente a MARIO FEDERICO CECCHETTI de la resolución que a continuación se transcribe: "4915 Autos: Los de la presente causa 4915, caratulada "Barrios, Matías Ezequiel - Cecchetti, Mariano Federico - James, Matías - Morales Mazzoni Marisa Alejandra - Paris lara Malen - Santi Lourido Alejandro Nicolas - Sotelo Federico Gerardo s/Robo Calificado por Ser Cometido en Lugar Poblado y en Banda, en Grado de Tentativa- IPP 18-01-010139-20/00 (Vtma.: Di Santo, Iván Alexis)". Visto: Que, el 3 de diciembre de 2021, este tribunal dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término un (1) año y seis (6) meses, respecto de Mariano Federico Cecchetti, Matías James y Alejandro Nicolás Santi Lourido, computándose que dicho período probatorio vencería el 3 de junio de 2023. En tal oportunidad, se le impuso a los enjuiciados que abonaran cada uno la suma de veinte mil pesos (\$20.000), pagaderos en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas de cinco mil pesos (\$5.000), en concepto de reparación del daño ofrecido por los encausados. A su vez, como reglas de conducta, se los obligó a fijar residencia; someterse al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio; abstenerse de acercarse al domicilio de la presunta víctima de autos; abstenerse de mantener contacto conflictivo -por cualquier medio- con la víctima de autos; mantener ocupación laboral; y realizar tareas comunitarias por el plazo de veinte (20) horas en la iglesia de la localidad de El Talar. Por último, vencido el plazo probatorio y el informe de cierre presentado por el Patronato de Liberados en la presente, se le requirió a la Delegada de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes UER que informara los antecedentes que registraran los encartados. Luego de analizar las piezas de este expediente, el fiscal entendió que correspondía dictar la extinción de la acción respecto de los enjuiciados. La defensa técnica adhirió al pedido del agente fiscal, solicitando que se declare la extinción de la acción penal respecto de sus asistidos y se dicte el sobreseimiento definitivo. Y Considerando: Que, conforme surge de los informes aportados por el Patronato de Liberados, los encausados han cumplido con las reglas de conducta impuestas y con la obligación de pago en concepto de reparación del daño, dinero que fue entregado a la presunta víctima el 16 de agosto de 2022. Asimismo, de los informes de antecedentes agregados surge que los probados no han cometido ningún delito durante el periodo de prueba. Así es que tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa, por cuanto, habiendo transcurrido el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encuentro que se ha concretado el fin preventivo especial que persiguen los artículos 76 bis y 76 ter, párrafo cuarto, del Código Penal. En virtud de ello es que... Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la Acción Penal respecto de Mario Federico Cecchetti, Matías James y Alejandro Nicolás Santi Lourido en orden al delito de Robo Calificado por Ser Cometido en Lugar Poblado y En Banda, en Grado de Tentativa, que se le imputara en esta causa (artículos 42 y 167, inciso 2, del Código Penal). 2) Dictar el Sobreseimiento total de Mario Federico Cecchetti, Matías James y Alejandro Nicolás Santi Lourido en la presente causa 4915, de acuerdo con lo normado en el art. 323, inc. 1, de Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y, una vez firme, líbrense las comunicaciones de rigor. Oportunamente, archívese". Fdo.: Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mi: Bichara María Victoria, Auxiliar Letrada. Campana, Secretaría.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - En causa N° 1333/2021 I.P.P N° 03-02-006888-20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Cresteff Gutierrez Lila Araceli, Choque Maiba William Marcos s/Lesiones Leves, Amenazas, Atentado a la Autoridad Calificado, Atentado a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar el edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado CHOQUE MAIBA WILLIAM MARCOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Marejada N° 230, y a CRESTEFF GUTIERREZ LILA ARACELI, cuyo último domicilio conocido era en calle Tucumán N° 662, ambos de la localidad de Mar de Ajo, partido de La Costa, pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2023... Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1333-2021 I.P.P N° 03-02-006888-20 y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Choque Maiba William Marcos, Cresteff Gutierrez Lila Araceli, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas,

Atentado a la Autoridad Calificado, Atentado a la Autoridad, previsto y penados en los arts. 149 bis, 89 y 237 en el del C.P. II.- Disponer el Levantamiento de la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesaba sobre Cresteff Gutierrez Lila Araceli de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 43.256.422... Notifíquese... ". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que el 22 de noviembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de CASTILLO MIRTA NOEMI EVELINA, DNI N° 32866966, CUIL 27-32866966-3, con domicilio real en calle Garay N° 670 de la localidad de Dolores, de la provincia de Buenos Aires, de trámite bajo la caratula "Castillo Mirta Noemi Evelina s/Quiebra (pequeña)". Expte. N° 71579, habiendo sido designado síndico al Cdr. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 21 de febrero de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 6 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 8 de abril de 2024 y el 9 de mayo de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2023. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 e/45 y 46 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Zhou Taojing s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-66690-2021, hace saber que el día 17 de diciembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de ZHOU TAOJING, de nacionalidad china, DNI 95.431.687, CUIT 23-95431687-4, con domicilio real en Av. Rivadavia N° 3388 de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 N° 623 PB A de la ciudad de La Plata (Teléfono 221-4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 29 de febrero de 2024 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. Las observaciones previstas por el art. 34 LCQ se recibirán hasta el día 15 de marzo de 2024. El informe individual deberá presentarse el 12 de abril de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de mayo de 2024 (arts. 35 y 39 lcq). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de 2023. Landa Rocio. Auxiliar Letrada.

dic. 4 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita BRUNO GABRIEL PEDRAZA, DNI N° 41.117.034, nacido el día 7/12/2000, hijo de Pablo Rene y de Vanesa Marisol Montes, con último domicilio conocido en calle Brasil N° 1115, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5569-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de noviembre de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Bruno Gabriel Pedraza y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° 5569-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° 5569-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de noviembre de 2023. Zubiri Sebastián Luis, Juez.

dic. 4 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "P. O. B. L. s/Abrigo", (Expte. N° PL-9325-2021), cita y emplaza al Sr. OLGUIN GASTON BRAIAN, DNI 42040733, progenitor del niño de autos a los fines de notificar la sentencia de fecha 22/02/2023, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 24 de noviembre de 2023. Resuelvo: 1°) Decretar el Estado de Abandono Material y de Adoptabilidad del niño P. O. B. L., DNI, fecha de nacimiento 01/11/2019, hijo de la Sra. Perez Luisa Johanna, 37345319, y de Olguin Gaston Braian, DNI 42.040.733. 2°) Privar a la Sra. Perez Luisa Johanna, DNI 37.345.319 y al Sr. Olguin Gaston Braian, DNI 42.040.733 del ejercicio derivado de la responsabilidad parental (art. 700 Código Civil y Comercial)". Dra. Valeria Antos, Juez. Fernandez María Florencia, Secretario.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Dr. Nicolás Postigo Zasfaranich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, sito en la calle Av. Bolivia N° 4671 Ciudad Judicial, en los autos caratulados "Martínez Gogenola, Juan - c/Schlegel, Javier Alejandro; Iriarte, Jorge Serafin; Vélez Langou, María Sonia, Guichon Germán -Inexistencia de Actos Jurídicos-", Expte. n° 409.791/12, cita, mediante publicación por edictos, a los herederos de quien en vida fuera GERMÁN MARÍA GUICHON (DNI N° 5.193.737), a presentarse en juicio en el término de cinco días, los que empezarán a correr a partir de la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y un diario de circulación masiva en la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. (art. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.). Salta Capital. Noviembre de 2023. Nicolás Postigo Zasfaranich, Juez; Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2836-2019-7714, caratulada: "Figueroa Leandro Ariel s/Robo Simple en Grado de Tentativa en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LEANDRO ARIEL FIGUEROA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 42 y 164 del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Leandro Ariel Fiegueroa, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, Sobreseyéndose al nombrado. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta oportunamente. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 29 de noviembre de 2028, éstos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez subrogante. Mercedes, 29 de noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1712-2021 - 8198, caratulada: "Corbalan Alejandro Jorge Ernesto s/Hurto en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEJANDRO JORGE ERNESTO CORBALAN, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa n° ME-1712-2021-8198 caratulada "Corbalan Alejandro Jorge Erne s/Hurto Simple en Luján (B)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 23 de agosto de 2021 se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por el art. 162 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Corbalan Alejandro Jorge Ernesto (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Hurto Simple previsto y reprimido por el art. 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese". Dra. María Teresa bomaggio. Juez Subrogante. Mercedes, 28 de noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6012 (I.P.P. N° 13-00-22606-21), seguida a -Diego Evan Gallardo, por el delito de Resistencia a la Autoridad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6012 respecto de Diego Evan Gallardo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Diego Iván Gallardo, titular del DNI N° 40.569.668, personal policial, nacionalidad argentina, hijo de Mario Ramón Gallardo y de Adriana Medrano, nacido en Berazategui, el 02 de noviembre de 1996, estado civil soltero, con domicilio en calle 158 N° 70 entre 14 y 15 de Berazategui, quien posee prontuario N° O50003782, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1623966 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el delito de resistencia a la autoridad, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 02 de octubre de 2021 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-22606-21 ante la U.F.I.J. N° 3 y el Juzgado de Garantías N° 1 departamental. II.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a DIEGO EVAN GALLARDO, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrense oficio. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 5 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Marcos, secretaria a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en los autos caratulados "Palacios Elbio Ricardo s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. 74162), con fecha 3 de noviembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de ELBIO RICARDO PALACIOS, DNI 33.645.617, CUIL 20-33645617-8, con domicilio real en Hipólito Irigoyen 206, Gral. Conesa, Pdo. de Tordillo, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de

cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 28 de diciembre de 2023, de optarse por verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., previo solicitud de turno al Celular 2241-688781 o correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpnyano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de marzo de 2024 e informe general el día 30 de abril de 2024. Dolores, noviembre 2023.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROJO AGUSTINA AYLEN, DNI n° 41.767.617, que recuerda, de 22 años de edad, sin apodo, que sabe leer y escribir, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, empleada, nacida el día, 14 de marzo de 1999 en Luján, hija de padre desconocido y de Valeria Soledad Rojo (v), con domicilio en Martínez 1336, Barrio Zapiola, de Luján (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-822-2018 (7134), "Rojo Agustina Aylen s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Cometerse en El Interior de Un Lugar de Detención en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 9/8/2021, sin existir constancia alguna que acredite que la encausada haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes arrojados a la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito de fecha 22/9/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Rojo Agustina Aylen en orden a los delitos de Suministro de Estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en el interior de un lugar de Detención en grado de tentativa y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a la nombrada y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Gisela Aldana Selva, Juez. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrada. 27/9/2023.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Novelli Erika Marcela s/Quiebra (Pequeña) N°: E-115815, se decretó la Quiebra de NOVELLI ERIKA MARCELA, (DNI 24.117.748), con domicilio en calle Irigoyen N° 565 "I", de la ciudad de Coronel Dorrego, ordenando a la fallida y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al síndico Gustavo Norberto Filippini, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de ésta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del 28 de febrero de 2024, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. María Damiana Frias, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4323 seguida a -Aranda Leandro Damian y Otros por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARCOS DANIEL BENITEZ resulta ser: de nacionalidad argentina, titular del DNI 33.934.192, nacido el 21/07/1986, instruido, soltero, hijo de Luciano Benitez y de Limpia Concepción Vega, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Sin perjuicio de lo dispuesto con fecha 28 de septiembre del corriente año y atento lo resuelto en el marco del incidente de excarcelación que corre por cuerda, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Benitez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intímesele a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica". Fdo. Graciela Angriman. Juez (PDS). Secretaría, noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 17 de noviembre de 2023, se ha abierto el concurso preventivo de TECNO NIKKEI S.A., CUIT 30-64527804-2, habiendo sido designado síndico el Cr. Gustavo Adolgo Semacendi, con domicilio en calle 5 N° 421 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 19 horas., a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 21 de febrero de 2024 al mail: semacendi@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado. Observaciones a los créditos se podrán presentar

al síndico hasta el día 6 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Adolfo Semacendi, DNI: 13.908.630, CUIT: 23-13908630-9, CBU: 0140029803505503826551. Se deja constancia que el 20 de marzo de 2024 y el 24 de abril de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 14/08/2024 a las 10:30 horas. La Plata, 30 de noviembre de 2023. Dr. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, hace saber que en los autos caratulados "Wolosewicz Marisa s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 38666, con fecha 16 de diciembre de 2021, se ha decretado la Quiebra de MARISA WOLOSEWICZ, DNI: 25.160.851, CUIL: 27-25160851-8, con domicilio real en calle 38 nro. 5064, Berisso. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 09 de febrero de 2024, en el domicilio legal del síndico Cra. María Lucrecia Echeberría, calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., debiendo solicitar previamente turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", y/o telefónicamente Celulares 221-4817936, 221-5085628. De corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta titular de la sindicatura, Banco de la Pcia de Bs. As. Nro. de cuenta 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se fija hasta el día 29 de febrero de 2024, para que cualquier interesado formule observaciones a los legajos verificadorios. Se presentará informe individual de créditos el día 27 de marzo de 2024 e informe general el día 29 de abril de 2024. La Plata, 27 de noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, notifica al encausado FABIAN NICOLAS MEDINA, de la resolución de fecha 22 de agosto de 2023, que a continuación se transcribe "///mas de Zamora, 22 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1155-18 (R.I. 7774/7), seguida a -Medina, Fabián Nicolás, en orden al delito de Robo Agravado por Comisión con Efracción en Grado de Tentativa-, que tramita por ante este Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental. Y Considerando: Que con fecha 4 de abril del 2022 se dispuso la suspensión de juicio a prueba por el término de un año en favor del causante Medina Fabián Nicolás, por los motivos a los que me remito en dicho resolutorio en honor a la brevedad. Que habiendo operado el plazo establecido en la resolución de mención, se libraron oficios al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia, a fin de actualizar los antecedentes del causante, no surgiendo de dichos informes que el encartado haya cometido un nuevo delito durante el transcurso del plazo probatorio (Ver. actuaciones del 4/5/2023 y 11/7/2023). En otro orden, con fecha 26/8/2022 el Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, informó a esta sede que el inculcado no se presentó ante ese organismo a fin de dar cumplimiento con las obligaciones que le fueran impuestas ante esa entidad. Posteriormente mediante el informe actuarial de fecha 12/9/2022, se certificó que el inculcado se encontraba detenido a disposición del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 25 de Capital Federal, en el marco de la causa 2477/2014 (R.I. 4730) carátulada Medina Fabián Nicolás en orden al delito de Robo Calificado por Su Comisión por Arma en Grado de Tentativa y Agravado por La Participación de Un Menor de 18 Años de Edad en Calidad de Coautor, proceso que resulta ser de fecha anterior al inicio de estos actuados. Que con fecha 21/4/2023 la defensa técnica del inculcado acompañó una constancia de donación por parte de su asistido. Que habiéndose corrido vista al Ministerio Público Fiscal, con fecha 14/7/2023 el Ministerio Público Fiscal a cargo de la Dra. Verónica Pérez, solicitó la extinción de la acción penal seguida al causante y su sobreseimiento argumentando "...luego de un pormenorizado análisis de la presente, en particular de informe actuarial que da cuenta del cumplimiento de las obligaciones impuestas y las vicisitudes que llevaron a la no comparecencia del inculcado, en condiciones en que estaba imposibilitado de hacerlo, lo cual no pueda resultar ajeno a esta parte, y, en virtud que se ha cumplido el término de la suspensión del proceso a prueba dispuesto y conforme las constancias existentes en autos en dicho.... período el encartado no ha cometido nuevos delitos y ha cumplimentado las reglas de conducta impuestas, este Ministerio Público entiende que se encuentran reunidas las condiciones exigidas por el art. 76 ter párrafo 4º del Código Penal, por lo cual corresponde declarar extinguida la acción penal a su respecto y proceder conforme lo estipula el art. 341 del C.P.P. dictando su Sobreseimiento, lo que así solicito. "Ahora bien, en atención a lo reseñado precedentemente, no surgiendo de los informes de antecedentes la comisión de un nuevo delito parte del mismo, entiendo al igual que la acusación, la aplicación de la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, por lo que corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal que se le siguiera a Medina Fabián Nicolás, Nacionalidad Argentina, nacimiento 20 de abril de 1994, hijo de Miguel Angel y María Soledad Calengo, DNI: 38.938.027, domicilio: Río Cuarto N° 1810 entre Costa Rica y Quito de la localidad Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, en orden al delito de robo agravado por comisión con efracción en grado de tentativa, por el hecho ocurrido el día 10 de febrero de 2018 en la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza (artículos 76 ter. y 59 inc. 7 del Código Penal). II) Sobreseer a Medina, Fabián Nicolás, -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1155-18 ( Reg. Int. N° 7774/7), en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese...." Fdo. Dr. Santiago Daniel Márquez, Juez, ante mi: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 30 de noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JORGE LEONEL SAUCEDO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en

la causa N° 07-0703-3809-21 (N° interno 8032) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento lo informado precedentemente, notifíquese al encartado Jorge Saucedo de la Extinción y Sobreseimiento por intermedio de edictos, los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 23 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-3809-21 (N° interno 8032) seguida a Saucedo Jorge Leonel por el delito de robo en grado de tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde Declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-3809-21 (N° interno 8032) respecto a Saucedo Jorge Leonel a quien se le imputara el delito de Robo en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 3 de marzo de 2021 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Saucedo Jorge Leonel, titular de DNI N° 45.007747, apodado "Tegui", soltero, de nacionalidad argentino, ayudante de albañil, nacido el día 24 de septiembre de 2002, en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Jorge Eduardo Campos y de María Isabel Saucedo, domiciliado en calle Tinogasta 910 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4760165, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1607335 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese y comuníquese. Fecho, resérvese en casillero de condena en relación al consorte de causa Claudio Ezequiel Saucedo". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, hace saber que con fecha 17/10/2023, se ha decretado la Quiebra de PAIVA WALTER DARIO, DNI 34.074.180, Expediente 47.222. Se fija como fecha límite hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos el día 06/02/2024, ante el Síndico Cr. Hermida Marcelo R. con domicilio en la calle Tucumán N° 1299 de Banfield, de lunes a viernes de 10 a 15 hs. (coordinar al cel. 2215751915. Se determina los días 06/05/2024 y 06/06/2024, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus pedidos de verificación adjuntado en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneada y dirigida al correo glarrus@hotmail.com y los aranceles del art. 32 de la LCQ que correspondan deberán ser depositados en la CBU 2590074520055633430106, Caja de ahorro en pesos 0556334-301/0, Banco Itaú, Titular Marcelo R. Hermida, CUIT 20147961104. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. MIGUEZ SERGIO ARIEL y YASINSKIY CRISTIAN ALEJANDRO, Sres. ZANNINI AGOSTINA y ZANNINI ALFREDO, herederos de la Sra. DOLORES BARREIRO y del Sr. DOMINGO GALLO, Sres. JORGE EZEQUIEL LEGUIZAMON, BRISA MICAELA RODRIGUEZ, YAMILA JUDITH LEGUIZAMON y RUBÉN MARIANO OJEDA, Sras. STELLA MARIS ALBORES y MAGDALENA CAPO en causa N° 19099 seguida a -Peluffo Walter Adrian- la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Miguez Sergio Ariel y Yasinskiy Cristian Alejandro, Sres. Zannini Agustina y Zannini Alfredo, herederos de la Sra. Dolores Barreiro y del Sr. Domingo Gallo, Sres. Jorge Ezequiel Leguizamon, Brisa Micaela Rodríguez, Yamila Judith Leguizamon y Rubén Mariano Ojeda, Sras. Stella Maris Albores y Magdalena Capo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremona, Secretaría Única del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, hace saber que en los autos caratulados "Ríos Gabriela Alejandra s/Quiebra (pequeña)", Expte. 73420, con fecha 26 de junio de 2023, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA ALEJANDRA RIOS, DNI: 36.476.482, CUIL: 27-36476482-6, con domicilio real en calle Paseo 117 nro. 3032 B. Monte Rincón, Villa Gesell. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos ante la síndico la Cra. María del Carmen Natoli, hasta el día 20 de diciembre de 2023, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 2241-688781 ó correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar; de optar por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo pdf. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. El plazo para formular observaciones es hasta el 14 de febrero de 2024. Se presentará informe individual de créditos el día 02 de mayo de 2024 e informe general el día 09 de octubre de 2024. Dolores, 28 de noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - Quilmes, 13 de septiembre de 2023... Cítese por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble calle 877 N° 4364, Villa La Florida, Quilmes, C. 03, Sec. N, Mza. 29, Parcela 18, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezcan a ejercer los que les pudieren corresponder. Jueza.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 7 Piso, en autos: "Gonzalez Diego Ariel y Otro c/Pietro Dardo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal, Expte. N° 14347/2015", cita y emplaza por el término de 10 días, a los presuntos herederos de DARDO PRIETO, DNI 18.857.087 y de EDUARDO KELM, DNI 4.595.8778, y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a Usucapir, cuyos datos catastrales son: C.: IX, S.: L, F.: III, P.: 31, Partida: 013778, Matrícula 82.616 del Partido de Pilar (084), bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, noviembre de 2023. Marconi Veronica Silvina, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 9 Secretaría Única Depto. Jud. Mar del Plata cita a los presuntos herederos de MARCHEGGIANO ARMANDO JULIO que en término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 17 de octubre de 2023.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Gonzalo A. Lopez Cardoso, Secretaría Única, sito en la calle Alvear N° 480 de Quilmes, email: juzfam3-ql@jusbuenosaires.gov.ar en los autos caratulados "G. K. B s/Abrigo", Expte. N° 90.059, notifica a la Sra. GAVILAN JUANA ELIZABETH, CI paraguaya N° 5688427, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 27 de noviembre de 2023. Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo: 1) Prorrogar la Guarda de la niña K. B. G. (DNI N° 52.662.493) a favor de la referente afectiva, Sra. Sandra Noemí Ponce (DNI N° 22.250.459) por el plazo de ciento (180) días. En dicho periodo deberá presentarse ante el juzgado de familia de la provincia de Santa Fe que corresponda junto a patrocinio letrado, a fin de iniciar la acción que corresponda ante esos estrados conforme la normativa procesal vigente en esa provincia. Se solicita se sirva informar juzgado interviniente a los fines de remitir copia de las presentes actuaciones... Regístrese. Notifíquese". Gonzalo A. Lopez Cardoso, Juez. Otro auto "Quilmes, 29 de noviembre de 2023... Atento lo peticionado, habiendo fracasado a lo largo del proceso, las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar, ello es, -a la madre de K.-, notifíquese la por edictos, de la parte resolutive de la sentencia dictada". Gonzalo A. Lopez Cardoso, Juez.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Fernanda Beatriz Zuazaga, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauro Francisco Tettamanti, sito en calle Sarmiento N° 32 de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Petropat S.R.L. c/Heit Jorge Roberto s/Consignación", (Expte. N° 31.007), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. NICOLÁS EMANUEL HEIT para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de continuar el proceso en Rebelía. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago del sellado atento encontrarse alcanzado el actor por el Beneficio de Gratuidad (art. 20 Ley de Contrato de Trabajo). Bahía Blanca, 2023.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, a cargo de la Dra. Ana Paola Azzanesi, en los autos "Palozzo Natalia Lucía c/Torres Folliana Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nro.: 5854-23, ordeno citar por edictos al titular registral, Don CARLOS TORRES FOLLIANA, y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre entre las calles 25 de Mayo y Gral. Belgrano de la localidad de General Pirán, partido de Mar Chiquita, Circ. VI; Secc. A; Mza. 19; Parc. 1-b (069) Ptdo. de Mar Chiquita, Inscripto en el Folio 386 del año 1959, Partida Inmobiliaria 069-018674, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341, 681, y concls. del C.P.C.C.). Coronel Vidal, noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 1º piso de Morón, en los autos caratulados "Morganti Adriana Beatriz c/F. Garabito e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Posesión Veinteañal", Expte. N° MO-44030-2022, notifica la siguiente resolución: "Morón, 05 de noviembre de 2023. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a la demandada F. GARABITO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Marques de Loreto n° 1866/1868, de Castelar, partido de Morón, pcia. de Buenos Aires, identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 67, Parcela 2 del partido de Morón, Partida Inmobiliaria 101-72705, inscripto en la Matrícula 123013 del pdo. de Morón. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario de Morón" de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.).

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 63 N° 2.684 de Necochea, ha ordenado notificar al señor JULIO MARTIN DONATI lo dispuesto en los autos "D'Amico Silvia Alejandra c/El Cimbronazo S.R.L s/Despido", Expediente N° 326/2021. "Necochea, 25 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que el tercero citado Julio Martín Donati, debidamente notificado según constancias de la cédula de fecha 8-8-2023, no ha contestado la acción, se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la parte actora y lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, tiénese por no contestada la demanda, a quien se le hace saber, que una vez debidamente notificada la presente, las sucesivas providencias a ésta se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual

MEV. (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., art. 6 AC 4039 / 2021). Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.). Firmado Doctor Daniel Alberto Bergero, Juez. Firmado Doctora Patricia Cecilia Razquín. Juez.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de la localidad de General San Martín, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, piso 3º, de la ciudad de General San Martín, cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, cita y emplaza por el término de dos días a las Sras. MABEL EDITH MEDINA y VALERIA ANDREA VALENTINI, o quien se considere con derecho, para que se presenten en los autos caratulados "Sucesores de Auer Maria Graciela c/Sucesores de Valentini Ruben Luis s/Ejecutivo", expediente N° 63252, a contestar demanda en el término de diez días (10 días), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 1 de diciembre de 2023

dic. 6 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - La Oficina de Archivo Departamental dependiente de la FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA hace saber que: el día 22 de diciembre del 2023 llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la resolución 1568/23 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de las Investigaciones Penales Preparatorias correspondiente a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio Departamentales que datan del período comprendido entre el año 1998 y 2011, perteneciendo a los legajos desde el Nro. 3600 al 4425 pudiendo los interesados plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso al que se refieren los artículos 13 de la resolución general número 764/11 de la Procuración General De La Suprema Corte De Justicia Buenos Aires y artículo 119 del acuerdo 3397/08 de la Suprema Corte De Justicia Buenos Aires. El listado de las Investigaciones Penales Preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible en la Oficina de Archivo Departamental Sitio en la calle Paraguay 2237 de la ciudad de San Justo. San justo, 27 de noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown 2241 de Mar del Plata C.P.: 7600, cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino, Secretaría a cargo del Dr. Martín Zambecchi, anuncia el inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco BBVA Argentina S.A. s/Materia a Categorizar" (N° Expediente: MP-19318-2023), iniciado en fecha 12/06/2023, se dispuso a citar y emplazar por el término de diez días a usuarios de todo el país de BANCO BBVA ARGENTINA S.A. a los que se le hubiera cobrado el servicio, cargo o comisión denominado "orden de no pagar cheques" a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios Y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre Nro. 1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad del cargo, comisión, o concepto por el servicio denominado "orden de no pagar cheques". El grupo de consumidores afectados y que conforman la clase son a. personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas (excluyendo las sociedades comerciales); b. dentro de los sujetos indicados en el inciso a) aquellos que hayan contratado con el demandado una o más contratos de cuentas corrientes bancarias, en forma individual o como integrante de un paquete bancario, habilitadas para la utilización del servicio de cheques; c. dentro de los sujetos comprendidos en los incisos "a" y "b" aquellos que hubieran procedido a comunicar al banco una orden de no pagar cheques sobre las cuentas de su propiedad o para las que estaban autorizados a girar cheques o e cheq; d. dentro de los sujetos comprendidos en los incisos "a", "b" y "c" a aquellos a los que se les haya cobrado -al menos una vez- la comisión por "orden de no pagar cheques" y/o denominación similar. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores afectados a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de diez días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133). El objeto de la presente demanda es que el Tribunal proceda a ordenar al demandado: Se declare no escritas las cláusulas en las que el demandado fundamente el cobro a los consumidores de una comisión por "orden de no pagar cheques" emitidos por el consumidor; Se prohíba al demandado comenzar o continuar el cobro de la comisión por "orden de no pagar", y si hubiera comenzado su cobro se ordene el cese del mismo; Se ordene el reintegro del dinero percibido por el demandado en concepto de comisión por "orden de no pagar" a cada uno de los consumidores miembros de la clase representada en autos y por el período del presente reclamo; Se ordene el pago del reintegro (con más el IVA que se hubiera aplicado a la comisión) con más intereses de devolución del capital, desde la fecha de cada cobro hasta la fecha del reintegro, aplicando para cada mes del período la mayor tasa que haya aplicado el demandado a usuarios de cuentas corrientes (tasa pactada), mediante el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361); y Se imponga daños punitivos a pagarle a cada uno de los miembros de la clase, a razón de un 100% del monto cobrado por la comisión cuestionada, más IVA y los intereses de devolución, los que se calcularán en oportunidad de efectuarse la liquidación; Todo ello dentro del marco que brinda la Ley de defensa de los derechos de los consumidores y/o usuarios (Ley 24.240 y modificatorias; Ley 13133 y modificatorias; etc.). Mar del Plata, noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza en el término de diez (10) días a la Sra. GLADYS MABEL MORALES bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 681 del CPCC). Maipú, 1° de diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME- 2068-2023-8776, caratulada: "Segovia Walter Sebastián s/Daño,

Resistencia a la Autoridad, (PP 09-00-008327-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado WALTER SEBASTIÁN SEGOVIA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Marcos Paz precedentemente, notifíquese al imputado Segovia Walter Sebastián por edicto de lo resuelto a fs. 3, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown 2241 de Mar del Plata C.P.: 7600, cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino, Secretaría a cargo del Dr. Martín Zambecchi, anuncia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Macro S.A. s/Materia a Categorizar", (N° Expediente: MP-16648-2023), iniciado en fecha 15/05/2023, se dispuso a citar y emplazar por el término de diez días a usuarios de todo el país de BANCO MACRO S.A. a los que se le hubiera cobrado el servicio, cargo o comisión denominado "Orden de No Pagar Cheques" a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre Nro. 1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad del cargo, comisión, o concepto por el servicio denominado "Orden de No Pagar Cheques". El grupo de consumidores afectados y que conforman la clase son a. personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas (excluyendo las sociedades comerciales) b. dentro de los sujetos indicados en el inciso "a" aquellos que hayan contratado con el demandado una o más contratos de cuentas corrientes bancarias, en forma individual o como integrante de un paquete bancario, habilitadas para la utilización del servicio de cheques; c. dentro de los sujetos comprendidos en los incisos "a" y "b" aquellos que hubieran procedido a comunicar al banco una orden de no pagar cheques sobre las cuentas de su propiedad o para las que estaban autorizados a girar cheques o e cheq; d. dentro de los sujetos comprendidos en los incisos "a", "b" y "c" a aquellos a los que se les haya cobrado -al menos una vez- la comisión por "orden de no pagar cheques" y/o denominación similar Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores afectados a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de diez días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133). El objeto de la presente demanda es que el Tribunal proceda a ordenar al demandado: 1. Se declare no escritas las cláusulas en las que el demandado fundamenta el cobro a los consumidores de una comisión por "orden de no pagar cheques" emitidos por el consumidor; 2. Se prohíba al demandado comenzar o continuar el cobro de la comisión por "orden de no pagar", y si hubiera comenzado su cobro se ordene el cese del mismo; 3. Se ordene el reintegro del dinero percibido por el demandado en concepto de comisión por "orden de no pagar" a cada uno de los consumidores miembros de la clase representada en autos y por el período del presente reclamo; 4. Se ordene el pago del reintegro ( con más el IVA que se hubiera aplicado a la comisión) con más intereses de devolución del capital, desde la fecha de cada cobro hasta la fecha del reintegro, aplicando para cada mes del período la mayor tasa que haya aplicado el demandado a usuarios de cuentas corrientes (tasa pactada), mediante el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361); y 5. Se imponga daños punitivos a pagarle a cada uno de los miembros de la clase, a razón de un 100% del monto cobrado por la comisión cuestionada, más IVA y los intereses de devolución, los que se calcularán en oportunidad de efectuarse la liquidación; Todo ello dentro del marco que brinda la Ley de defensa de los derechos de los consumidores y/o usuarios (Ley 24.240 y modificatorias; Ley 13133 y modificatorias; etc.). Mar del Plata, noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 1976 (I.P.P. N° I.P.P. introducida manualmente), seguida a JONATAN IVÁN MEDRANO, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ".../dad de Quilmes, noviembre de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 1976 y su acumulada N° 2084 por el delito de Robo Simple en grado de tentativa (dos hechos), de conformidad con lo normado por los arts. 42 y 164 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 65, inc 3°, 66 y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Jonathan Iván Medrano, indocumentado, hijo de Rubén Cirilo y de Karina Lencina, nacido en Quilmes, el día 23 de marzo de 1991, con último domicilio conocido en calle 142 N° 115 entre las calles 1 y 2 de la localidad de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido como ocurrido el día 26 de octubre del año 2011, en la localidad y partido de Berazategui, en perjuicio de María Belén Díaz y a Gladys Mabel Fontela y el día 23 de mayo del 2012, en la localidad y partido de Berazategui, en perjuicio de Claudio Gerardo Suárez (art. 1 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía, dictada el 11 de diciembre de 2017, respecto de Jonathan Iván Medrano. IV- Dejar sin efecto la orden de captura decretada contra nombrado. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese.- (...)" Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional.

dic. 6 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOSÉ LUIS VERMUDES (DNI N° 44.380.413), soltero, domiciliado en calles Ricardo Rojas y Florida del Barrio "Ameghino" de la Localidad de Luján -B-, TE. celular 02323-677429, ocupación changarín, argentino, nacido el 22 de agosto de 2000, en la Ciudad de Luján -B-, hijo de José Luis y de Zulma Patricia Costa) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1115-2023 (10027) "Vermudes José Luis s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-002095-23) y agregada N° ME-1197-2023 (10036) "Vermudes José Luis s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Luján (B), (IPP 09-01-002693-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a WALTER JESUS BRANDAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-49511-21/00 (n° interno 8631 ) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 1 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Brandan Walter Jesus por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Lujan Benitez, comunica por cinco días que el 21 de noviembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de SOSA MARIA ALEJANDRA, DNI 31.885.680, CUIL 27-31885680-5, de tramite bajo la caratula "Sosa Maria Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 62.178, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfono de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 9 de febrero de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 28 de febrero de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 28 de marzo de 2024 y el 30 de abril de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2023. Dra. María Lujan Benitez. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CARLOS FABIÁN TRIGUERO, en causa N° PP-07-00-079710-11/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de noviembre de año 2023 (...) Decido: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer totalmente a Carlos Fabián Triguero en orden a los delitos de Secuestro Extorsivo Agravado por Haber Logrado su Propósito, Por Ser Cometido Contra Un Menor de Edad, por El Número de Intervinientes y por El Empleo de Armas." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 30 de noviembre de 2023 (...) Tengo en cuenta que no se ha podido ubicar a lo largo de la investigación a Carlos Fabián Triguero, y es por ese motivo es que procedo a notificarlo de su sobreseimiento mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial Departamental". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Banfield, 30 de noviembre de 2023

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2243 (I.P.P. N° 10-01-001350-20/00) seguida a Gastón Nicolás Brandan por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GASTÓN NICOLÁS BRANDAN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Hugo del Carril N° 2777 de la localidad Mariano Acosta, partido de Merlo, nacido el día 07 de julio del 1996 en la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 40.075.820, hijo de Lorena Brandan (v) y de Antonio Leguiza (f), instruido, habiendo cursado los estudios secundarios incompletos. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) III. Consecuentemente cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gastón Nicolás Brandan (...)" Graciela Julia Angriman -Jueza- por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 01 de diciembre de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MATÍAS JOSÉ VELAZQUEZ, DNI 33427101, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/09/1987, hijo de Carlos José Velazquez y de María Cristian Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Jujuy nro. 233 B° Mitre, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1410-2022, IPP-IPP PP-16-00-011569-21/00, caratulada: "Velazquez Matías José -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás"

cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, diciembre de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y el silencio por parte de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Velazquez Matías José, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1410-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1410-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN PABLO MILICICH, DNI 30803805, nacido en San Isidro, pcia. de Bs. As, el 01/02/1984, hijo de José Próspero y de Alicia Isabel Morales, con último domicilio conocido en calle Ramella Nro. 2620 Morón, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5912, IPP-IPP PP-16-00-000126-20/00, caratulada: "Milicich Juan Pablo, Lesiones Leves Calificadas (Dos hechos), Amenazas, Amenazas Calificada, Hurto, Resistencia a la Autoridad y Daño, Capitán Sarmiento", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... En virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y de lo informado por la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Milicich Juan Pablo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5912 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Hurto, Amenazas Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 5912. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SANDRA LUCERO con domicilio en calle Falucho 7848 de esta ciudad, en causa nro. 19270 seguida a -Banda Gatica Lucas Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 03 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SUSANA DE SOTO, cuyo domicilio actual es desconocido, en causa nro. 19434 seguida a Lettieri Di Lauro Jonathan Nazareno por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de Noviembre de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada

y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1° de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Dra. María Marcela Meregoni, Magistrado Suplente provee por Resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones Dptal., Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 13/11/2023 se ha decretado la Quiebra de la sra. MELLADO ROSE MARIE, (DNI 30.025.420, CUIT 27-30025420-4) con domicilio en calle González Chávez 1940, de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 21/03/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Se fija la fecha del 08/05/2024 hasta la cual el Síndico debe presentar del Informe Individual y hasta el 19/06/2024 para la presentación del Informe General. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P. María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912, E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, sito en la calle Intendente Pedro Whelan N° 671 de General Rodríguez, en los autos caratulados "Biurrarena Rural S.A. s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° MG 7653/2019), hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra Pequeña de BIURRARENA RURAL S.A. (CUIT 33-71467222-9), Síndico: Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848 5° piso Oficina "C", de la localidad de Morón, pcia. Buenos Aires, domicilio 20206469340@cce.notificaciones intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel, los entreguen al Síndico Contador y dejándose constancia que se ha fijado el día 16 de febrero de 2024, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (dictado el 07/09/2022 y confirmado por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes el 09/11/23) y posterior a la presentación del concurso preventivo (01/04/19) debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 01/04/24, para la presentación del pertinente informe individual; y el día 15/05/24, para la presentación del informe general. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. de la Ley 24.522. Pamela Verónica Gomez Del Moro, Secretaria. Gral. Rodríguez, 1 de diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto Judicial San Martín, a cargo de la Sra Juez Graciela Edith Garcete, Secretaría Única, en el marco del expediente: 76.206 "Gonzalez Gerardo Daniel y Diaz Blanca Maria c/Gonzalez Diaz Esteban Daniel y Alfonso Fernanda Mariela s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" notifica por éste medio a la Sra. FERNANDA MARIELA ALFONSO la parte pertinente de la Sentencia dictada el día 01 de junio de 2023: "General San Martín, en la fecha de su firma digital. Autos y Vistos: ... Resulta: .... Considerando: .... Resuelvo: 1) Designar en los términos del art. 104 del Código Civil y Comercial de la Nación tutores de Yexalem Paulina Gonzalez Alfonso, DNI 53.596.897, nacida el 26/12/2013, a Gonzalez Gerardo Daniel, DNI 14.785.354 y Diaz Blanca Maria, DNI 13.566.732, quienes en forma conjunta y complementaria, previa aceptación del cargo y posterior discernimiento del mismo, procederán a llevar a cabo su cometido en cumplimiento de las obligaciones que imprime tal representación legal -art. 107 CCyCN-. 2) Decretar, en consecuencia, la privación de la responsabilidad parental de Alfonso Mariela Fernanda, DNI 26.760.088 y González Diaz Esteban Daniel, DNI 31.964.508, respecto de su hija Yexalem Paulina Gonzalez Alfonso, DNI 53.596.897 en

los términos del art. 700 inc. b del CCyCN. 4) A los fines de realizar el acto de aceptación de cargo los tutores designados deberán efectuar una presentación suscripta en forma ológrafa por los señores Gonzalez y Diaz, en el que deberán declarar bajo juramento que habrán de desempeñar fielmente el cargo encomendado tomando en consideración los intereses y opiniones de Yexalem Paulina. Dicha declaración jurada contenedora de la aceptación del cargo, deberá ser adjuntada en formato pdf, a través de una presentación electrónica formulada por la letrada patrocinante de los mismos, quien quedará constituida en depositaria de la citada documental para ser presentada cuando esta dependencia lo considere necesario (art. 3 b Res. 10/20 SCJBA., 1,5,6,39 y ccdtes. Código de Etica profesional y 58 inc. 1° de la Ley 5177). 6) Regular los honorarios de la letrada patrocinante de los Sres. Gonzalez y Diaz, Dra. Graciela Mabel Mancuso (T° VII F° 140 CASM), en la suma equivalente a 40 jus arancelarios, con más los aportes previsionales correspondientes -arts.9 l. 1) ap. l), 15, 16, 54, 57 Ley 14967.7) Cumplido con el art. 21 Ley 6717, líbrese testimonio de la presente para constancia de los tutores y para ser presentada ante la Anses y/o quien corresponda. 8) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a la RGE a sus efectos". Graciela Edith Garcete, Jueza (RC 2018/21 SCBA). General San Martín, diciembre 04 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, hace saber que en autos: "Souza Alejandro Raúl s/Concurso Preventivo", (Expte. Nº 59497), con fecha 28/05/2015 se resolvió declarar la conclusión del Concurso Preventivo de ALEJANDRO RAÚL SOUZA y el cumplimiento del acuerdo homologado a fs. 292. San Isidro.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de San Nicolás, en autos caratulados "Innocenti Nelida Maria c/Larriu Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", Nº SN-7685-2019, cita y emplaza a los herederos de FRANCISCO LARRIU, y/o cualquier interesado que se considere con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en General Rojo, Partido de San Nicolás, Circ. X, Secc. A, Manz. 29, Parc.7, Partida inmobiliaria 16.019, Inscripción: 2105, Fº 1021v del año 1892, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente y defienda. San Nicolás, noviembre de 2023. Mucilli Luciano Eduardo. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata, cita a los presuntos herederos de CLAUDIO JUAN ROSSI, DNI 16624592, por edictos para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones caratuladas "Garcia Lopez Jose Maria c/Rossi Alejandro Aldo y Otros s/Cumplimiento de Convenio" a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los representen. La Plata, 4 de diciembre de 2023. Landa Rocio. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Juez Subrogante, P.D.S., cita y emplaza a Sucesores de BRIGNARDELLO NELIDA para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de autos sito en la Av. San Martín Nº 1084 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel; con nomenclatura catastral Circ. 1 - Secc. E - Manz. 155 - Parc. 8A - Partida 24333; en el juicio "Mussio Carlos Alberto y Otro/a c/Sucesores de Brignardello Carlos Cipriano s/Prescripción Adquisitiva Larga", Nº Causa: 90534, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Cabal Rodriguez Romina Laura. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287, 3º piso, Quilmes, cita y emplaza a PETRA PEREZ (española, divorciada de Arnaldo Guillermo Bühler, de cuarenta años de edad en 1951, nacida en el año 1911, de profesión modista, con último domicilio registrado en la calle Gibson Nº 4256 de Capital Federal) y/o sus herederos y/o todo aquel que se crea con derechos respecto del inmueble sito en la calle Estanislao del Campo Nº 1193, esquina con Carlos Pellegrini de Quilmes Oeste. Nomenclatura Catastral: Cir. III, Secc. D, Mzna. 48, Parc. 6, Folio 6564 año 1951 de Quilmes (086), para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ante la incomparecencia y/o falta de contestación de demandada. (conf. SCJBA14/5/96, D.J.B.A 151-80) en los autos "Szczipak Elvio Román c/Perez Petra y Otros s/Usucapión". Quilmes, noviembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata, cita a los presuntos herederos de ALEJANDRO ALDO ROSSI, DNI 14247343, por edictos para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones caratuladas "Garcia Lopez Jose Maria c/Rossi Alejandro Aldo y Otros s/Cumplimiento de Convenio" a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los representen. La Plata, 4 de diciembre de 2023. Landa Rocio. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial Junín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza al Señor Sr. CABEZA MARCOS JAVIER, DNI Nº 28.287.967, para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que entienda le corresponde, por sí o mediante apoderado, en los autos caratulados; "Figini Pablo Cesar c/Guillermo Bernardo y Otro/a s/Incidente", Expte. Nº 42052, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos los demandados no comparecieren, se designará Defensor Oficial para que los represente en juicio. Junín, 21 de noviembre de 2023. Viegas Florencia Soledad. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial Junín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza al Señor CABEZA GUILLERMO BERNARDO, DNI Nº 23.407.318, para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que entienda le corresponde, por sí o mediante apoderado, en los autos caratulados; "Figini Pablo Cesar c/Cabeza

Guillermo Bernardo y Otro/a s/Incidente", Expte. N°42052; bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos los demandados no comparecieren, se designará Defensor Oficial para que los represente en juicio. Junín, 21 de noviembre de 2023. Baldomir Silvana. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Travi Basualdo Lorenzo Juan De Dios Pedro s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 130434, se resolvió con fecha 23-10-2023 decretar la Apertura de Concurso Preventivo del patrimonio del fallecido Sr. LORENZO JUAN DE DIOS PEDRO TRAVI BASUALDO (DNI 17.977.327) con último domicilio real en calle 23 Número 989, piso 8 Db. 4 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado. Se fija hasta el día 23-2-2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (20-10-2023), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Guillermo José Haddad, en el domicilio de la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h. Envío, en formato PDF, de pedidos de verificación e impugnaciones al domicilio electrónico travibasualdolorenzo130434@gmail.com. Mar del Plata.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Negri Nicolás Jorge, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 23 de noviembre de 2023, se ha abierto el Concurso Preventivo de RENVERS S.A., CUIT 30-70847702-4, habiendo sido designado síndico el Cr. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 horas, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 19 de febrero de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado. Observaciones a los créditos se podrán presentar al síndico hasta el día 4 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 3 de abril de 2024 y el 16 de mayo de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 30/08/2024 a las 10:00 horas. Vencimiento periodo exclusividad el día 9 de septiembre de 2024. La Plata, noviembre de 2023. Dr. Guerreiro Pablo Nicolás, Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5964 (I.P.P. N° 13-01-5872-19), seguida a WALTER ROMÁN GUEVARA, por los delitos de Desobediencia (dos hechos), Amenazas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, todos ellos en concurso real entre sí (arts. 55, 149 bis, 189 bis inc. 2° primer párrafo y 239 del C.P.), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5964 por la muerte del imputado Walter Roman Guevara (Art. 59 inc. 1° del C.P). II.- Sobreseer total y definitivamente a Walter Román Guevara, naturalizado argentino, nacido el día 9/3/1954 en Uruguay, hijo de Walter Guevara y de Érica Romana, con domicilio en calle Av. Otto Bemberg N° 4691 esquina 147 de Berazategui, conforme art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P. III.- Regístrese, notifíquese a las partes y publíquese por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, comuníquese y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5385 (I.P.P. N° 13-01-8646-19), seguida a CAROLINA PAOLA WAIDELICH, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5385 seguida a Carolina Paola Waidelich por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por los arts. 239 del C.P. y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Carolina Paola Waidelich, titular de Documento N° 27.313.912, de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de mayo de 1979 en la localidad y partido de Quilmes, hija de Ubaldo Waidelich y de Delia Beatriz Serdiuck, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de agosto de 2019 (arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y a la imputada por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, comuníquese y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ESTEBAN RAUL SCHMIDT, DNI 26126702, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 22/11/1977, hijo de Víctor Raul Schmidt y de María Cristina Ledesma, con último domicilio conocido en calle Miró N° 292 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1504-2022, IPP PP-16-00-010499-20/00, caratulada: "Schmidt Esteban Raul -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de noviembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Raul Schmidt, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr.

art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° SN-1504-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N°. SN-1504-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 2287 "Agüero Adrian Emmanuel s/Desobediencia - Daño", (IPP 03-00-4286-23), J. Gtías 3, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a AGÜERO ADRIAN EMMANUEL cuyo último domicilio conocido era en calle Gatti 1092, de la ciudad de Dolores, la resolución dictada por éste Tribunal el 01/12/2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Hacer lugar al recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario Perez 2) Revocar la resolución dictada por el Sr. Juez de Garantías Dr. Gastón Giles, en fecha 18 de octubre de 2023, mediante la cual dispone: "... Sobreseer totalmente a Agüero Adrian Emmanuel, DNI 46.343.591, que memoriza en este acto, argentino, nacido el día 16/12/1992 en la localidad de San Francisco Solano, de 30 años de edad, que sabe leer y escribir, ocupación empleado del Matadero de la ciudad de Dolores, de estado civil soltero, domiciliado en calle Gatti N° 1092 de la localidad de Dolores, Tel. 2245-560109, hijo de Inés Agüero (v), por suponerse autor penalmente responsable del delito de desobediencia en concurso real con daño, previsto y sancionado por los arts. 239, 183 y 55 del Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva sistemática (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P." y 3) Disponer la elevación a juicio de los actuados, respecto del imputado Adrian Emmanuel Agüero, por los delitos que han sido calificados como "Desobediencia y Daño" en concurso real, previstos y sancionados por los arts. 239, 183 y 55 del Código Penal, considerando que corresponde su juzgamiento ante el Juzgado Correccional que corresponda. (art. 21, 210, 335, 336, 323 "a contrario", 421, 434, 439 y concs. del C.P.P., 239, 183, 55 y 45 del CP)". Díaz Jaime Adalberto. Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, hace saber que en los autos caratulados "Maidana Sergio Emmanuel s/Quiebra, (Pequeña)", expte. LP-73186-2021, con fecha 15 de marzo de 2022, se ha decretado la Quiebra de SERGIO EMMANUEL MAIDANA, DNI: 32.393.816, CUIL: 20-32393816-5, con domicilio real en calle 58 N° 912, La Plata. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 15 de febrero de 2024, en el domicilio legal del síndico Cra. Angela Elma Miletí, calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., debiendo solicitar previo turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", y/o telefónicamente celular 221-4817936. De corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta titular de la sindicatura, Banco de la .de Bs. As., CBU: 0140114703205052705292. Se fija hasta el día 01 de abril de 2024, presentación del informe individual de créditos el día 02 de mayo de 2024, presentación del informe general. La Plata, 30 de noviembre de 2023. Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RUBEN DARIO LEIVA, en la causa N° 07-00-40137-19 (N° interno 8320) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 13 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-40137-19 (N° interno 8320) seguida a Leiva Ruben Dario por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-40137-19 (N° interno 8320) respecto a Leiva Ruben Dario a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 14 de abril de 2021 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Ruben Dario Leiva, titular de DNI N° 31.540.048, de nacionalidad argentina, chofer, nacido el día 2/8/1974 en Lanús, hijo de Alberto Leiva y de María Rosa Varela, domiciliado en calle 106, manzana 9, casa 424 del Barrio Obrero de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4797750, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en autos: "Moratti Adalberto Miguel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Causa LP-52590-2022, ha dispuesto citar por edictos al Sr. MORATTI ADALBERTO MIGUEL, DNI 12.991.731, a efectos de que comparezca el mismo al proceso (Art. 145 CPCC-su doctrina), bajo apercibimiento de Ley.

dic. 7 v. dic.14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a IVAN EMANUEL CARRIZO en la causa N° 07-00-48713-20 (N° interno 7780) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-48713-20 (N° interno 7780) seguida a Carrizo Ivan Emanuel por el delito de robo, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-48713-20 (N° interno 7780) respecto a Carrizo Ivan Emanuel a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 10 de octubre de 2020 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Ivan Emanuel Carrizo, titular de DNI N° 38.840.743, de nacionalidad argentina, soletro, nacido el día 17/9/1994 en Lanús, hijo de Carlos Mario Carrizo y de Elizabeth Beatriz Scachari, domiciliado en calle Cangallo N° 1661 de Temperley, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4662371, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avevilla Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a KEVIN ARIEL FERREIRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-1422-23 (N° interno 8706) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo y Por Su Comisión en Contexto de Violencia de Género, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 661/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-1422-23 (N° interno 8706) de este Juzgado caratulada "Ferreira Kevin Ariel s/Amenazas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Su Comisión en Contexto de Violencia de Género", Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ferreira Kevin Ariel constituido domicilio en la calle 813 N° 1551, de la Localidad de Florencio Varela, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ferreira Kevin Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina Andrea De Luca, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° seguida a por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN MANUEL LAYA, argentino, soltero, de profesión mecánico, nacido el 17 de julio de 1995, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, de 28 años de edad, con instrucción primaria completa, hijo de Juan Carlos Laya y de Gladys Norma Caceres, con último domicilio en la calle Cañada de Ruiz nro. 787 de la localidad de El Palomar, partido de Morón mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.-... II.- Atento a lo dictaminado por el doctor Leonardo Lisa en la presentación que antecede, y de lo que surge del contenido del informe policial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Juan Manuel Laya por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P)". Fdo. digitalmente el 4/12/23 por la Dra. Karina Andrea De Luca., Jueza PDS. Paredes Vanina Salome, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LUCIANO GABRIEL SORIA, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, albañil, profesión albañil, titular del DNI 41.958.403, nacido el día 17/05/1996, en Chimbass, provincia de San Juan, hijo de Fabian Antonio y Eva Rosa Paz, por el término de cinco días, a estar a derecho, en causa N° 20-00-018415-23, Registro de interno N° 1020, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 27 de noviembre del 2023, y demás

constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 28 de noviembre del año en curso, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, se deberá proseguir de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. A tales fines, se cita y emplaza a Luciano Gabriel Soria, (...) por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

dic. 7 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de familia N° 1 del Departamento Judicial de la Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre de AGUSTIN JORGE GENZONE COSTA, DNI 48168 670, en los autos caratulados "Genzone Costa Agustin Jorge c/Genzone Cristian Federico s/Cambio de Nombre" La Plata 30/10/2022 - c) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre, dentro los quince días hábiles contados desde la última publicación (arts. 70, y 17 Ley 18.248). Valentín Francisco Virasoro, Juez. Fuentes Podesta Emmanuel Gaston. Auxiliar Letrado.

1º v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de del Departamento Judicial de Quilmes, sede Berazategui, a cargo de la Dr. Bianco Walter Alejandro, sito en la Av. 14 N° 4256 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Rivaldo Gabriel Alejandro s/Adopción. Acciones Vinculadas", ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del C.C.C.N., para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación a la solicitud de Cambio de Nombre de RIVALDO GABRIEL ALEJANDRO, DNI N° 40.569.077, quien pretende llamarse Rivaldo Dominichini Gabriel Alejandro. Berazategui, 27 de noviembre de 2023. Walter Bianco, Juez.

1º v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de Cambio de Nombre del accionante SANTORO TUPPONI THIAGO LUCCA. Avellaneda, noviembre de 2023.

1º v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Ojeda Isaías s/Cambio de apellido" (Expte. Nro. 72391) hace saber que MARIELA SOLEDAD RUIZ, en representación de su hijo menor de edad Isaías Ojeda solicitó la supresión del apellido paterno "Ojeda" solicitando que sea nombrado "Isaías Ruiz". Bahía Blanca, 19 de octubre de 2023. Flavia A. Compagnoni, Secretaria. Betina L. Recamán Elfi, Auxiliar Letrada.

1º v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de General Rodríguez, sito en Avenida Bernardo De Irygoyen 1118, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Báez Silvia Mónica, Juez, ordena publicar una vez por mes por el lapso de dos meses el inicio de las siguientes actuaciones: "ROSALES VICTORIA SABRINA c/Rosales Walter Osvaldo s/Cambio de Nombre", Expediente N° MG 13201-2022, fecha de inicio de las actuaciones: 19 de agosto de 2022, objeto "Cambio de Nombre" (Supresión apellido paterno).

2º v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a quien se considere con derechos y por el término de quince días hábiles desde la última publicación para formular las oposiciones correspondientes al cambio de nombre solicitado en autos caratulados: "BARRIOS LEONOR s/Cambio de nombre", Expte. N° AL-31593-2023. Avellaneda, a los 2 días del mes de noviembre del año 2023.

2º v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, en autos caratulados "Ferreyra Paola Macarena c/Ferreyra Angel Saul s/Cambio de Nombre", Expte. 4785/2023, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses (art. 70 CCCN), con el fin de hacer saber que en los autos de referencia la Sta. FERREYRA PAOLA MACARENA, DNI. 42.094.992, ha solicitado cambio de apellido, por supresión del paterno "Ferreyra", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "Beliera Paola Macarena". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Dr. Ignacio Tomas Valle, Juez. Lincoln, noviembre de 2023.

2º v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado N° 1 de Familia del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en calle Calle: 23 Nro: 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos "Habitante Juan Manuel c/Chacon Sebastian s/Acciones de Reclamación de Filiación", (Expte. N° 33074), se ha dispuesto publicar la solicitud de cambio de apellido efectuado por el Sr. HABITANTE JUAN MANUEL, DNI 40.667.995 por el de Juan Manuel Habitante Chacon, en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho a formar oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Art 70. CCCN Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. El presente deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Mercedes, noviembre de 2023. Fuaz María Daniela, Auxiliar Letrado.

2º v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes, ordena la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de

dos meses en el "Boletín Oficial", conforme Art. 70 C.C.C.N. comunica el pedido de Cambio de Apellido de RAMELLA JAQUELINE GISELLE, DNI 36.189.032, el que tramita en autos "Ramella Jaqueline Giselle s/Cambio de Nombre", Expte N° 40603. Mercedes, 26 de octubre de 2023.

2° v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, provincia de Córdoba, Secretaría N° 6, en autos "Castro Estela Jovita c/Herederos indeterminados de la Sra. Ponce ó Ponce de Garutti Felisa. Usucapión", Expediente N° 11985850, cita y emplaza a los sucesores indeterminados de FELISA PONCE DE GARUTTI LC N° 4.372.990, con domicilio fiscal en Av. Senador Moron I, Bella Vista - C.P. B1661 INA, provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de Rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: "Fracción de Terreno Lote Oficial N° 5 Manzana N° 37, y según plano Lote 21 de la Manzana 37, ubicado en Villa Quillinzo, calle 21 S/N, Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, de esta prov. de Cba., la que en el plano de ampliación del lugar denominado "Villa Quillinzo", que mide 12 metros de frente al este por 43,30 metros de fondo, o sea una Sup. total de 519,60 metros cuadrados, lindando: al Norte, con fondos de los lotes N° 6, 7 y 8; al Sud, con el lote N° 4, en su referido frente al Este, con calle pública y al Oeste, con fondos del lote N° 12. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 872.950 del departamento Calamuchita y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1203-1907245/0", para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Pablo Gustavo Martina (Juez). Anahi Teresita Beretta (Secretaria).

4° v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a FIORENZA SARA JOSEFINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "Fiorenza Sara Josefina s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 24 y siguientes de la Ley 14394; art. 88 CCCN). Procédase a publicar edictos por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial. San Justo, 28 de agosto de 2023. Albanesi Natalia, Secretario.

4° dic. 7

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ERNESTO SANDOVAL. Quilmes, 29/11/2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA LUCIA DEL VALLE APARICIO. San Isidro, noviembre de 2023. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPROVIERI ANGEL. San Justo.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN FRANCISCO ANGEL CORDOBA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DE LAS MERCEDES JORGE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA NILDA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ OFELIA NICOLASA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GRAFF. Coronel Suárez, 28 de noviembre de 2023. Fdo. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL QUINTEROS, DNI 11.340.088. Tres Arroyos, noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UGALDE VICTORIA, LC N° 1.897.983. Tres Arroyos, 29 de noviembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Martín Hernando Cherubini, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Natalia Verónica Videtta del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 25 N° 627 de la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Landini, Raquel Alicia s/Sucesión Testamentaria" - (ME-10697-2023), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANDINI RAQUÉL ALICIA. Mercedes, octubre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a mi cargo, declara abierto el Juicio Sucesorio de GLADYS EDITH PASINI, DNI 2.143.341 y de CEFERINO SALVADOR GALEANO, DNI M 5.178.416 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CARLOS ALVARADO. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ALCIDES MARTINEZ. Bahía Blanca, 16 de noviembre de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretario.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RIVERA VAZQUEZ, DNI N° 13.313.439. Ramallo, noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña CAMPOS NELIDA IRMA; DIAZ HORACIO ESTANISLAO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 30 de noviembre de 2023. Firmado Digitalmente por Adriana L. Rojo. Secretaría.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTABEL ERMINIA. Bahía Blanca, 2.023. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaría.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPITO MARIA CRISTINA. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaría.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA SUSANA CONCETTI. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADALBERTO OSCAR ALVAREZ, de doña TERESA LUDUEÑA y de don CANDIDO CAMILO ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de noviembre del 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LEDESMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 30 de noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDA VALDEZ. Lanús, 29 de noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO SERFATY. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORO NESTOR JULIO, LE 5.383.145. Azul, octubre de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTELLADO ALICIA NÉLIDA, DNI 10.612.327. Azul, noviembre de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTELLADO ALICIA NÉLIDA, DNI 10.612.327. Azul, noviembre de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN VICTOR ORLANDO y PAULINA ESTHER GOMEZ. Las Flores, 30 de noviembre de 2023.- Firmado: Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DAVID y/o LUCIA DAVID y/o LUCIA ELENA DAVID y de PILAR TERESA DAVID. La Plata, 30 de noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA BASSI. Ramallo, noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don RIVAS ORLANDO PEDRO. San Pedro, 28 de noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSÉ SILVA. San Pedro, 30 de noviembre 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante LUCIO OSCAR OTEGUI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

dic. 5 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EVARISTO VILLALBA. Arrecifes.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DUARTE PAULINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO ANGEL LAZZARO. Tres Arroyos, 30 de noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Doctor Dr. Sarries Fernando, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Calle: Alvear Nro. 465 Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Agostino Francisco Humberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 127171, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO HUMBERTO AGOSTINO, DNI 5.185.895 y OLGA FRANCISCA FERREYRA, DNI 6.486.027. Quilmes, 30 de noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BAJO y MANUEL LOPEZ. General Arenales, diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TABOADA CARLOS HUMBERTO. Quilmes, 30 de noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DAVID ROLON. Pergamino, noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO PRIETO ALBERTO, DNI 93.737.738 y GALLUCCI RAQUEL, LC 0.709.393. Tres Arroyos, diciembre de 2023. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OMAR GARCIA. Bahía Blanca, 1º de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN PORCEL, DNI 5.591.870. Quilmes, 17 de noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAIMUNDO MIRAGLIA. Nueve de Julio, 28 de noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO BARROS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello. Secretario.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILIA ROSA GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 30 de noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ANDRES PEPE. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don HUGO RICARDO ACHAGA. Lanús, diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDBERTO RODOLFO GOMEZ. La Plata, 1º de diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BOLOGNANI. San Pedro, 1º de diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARTA VILMA MARTINEZ. San Nicolás, noviembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS MARTA SUSANA GIULIANI. Baradero, 1º de diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR CAMARA. Baradero, 1º de diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO KRAUSSE. Baradero, 1º de diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO MANCINO, MI Nro. 5.340.872 y NORMA INÉS DILEO, DNI Nro. 3.599.927. En la ciudad de Azul.

dic. 6 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GEIST SCHAMBERGER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGIOTTO MARIA ANGELICA, DNI F 4.003.738. General La Madrid, 1° de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO DIVITO y ALCIRA SANSONE. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CHAVEZ, LE 7.155.453. Quilmes, diciembre de 2023. Fernando Sarries. Juez.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO RUBIN PAEZ y/o REMIGIO RUBEN PAEZ. Quilmes, 17 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI RUBBO MARISA. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO SILVETTI y JULIA LAURA VICENTE. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUDORO AGUSTIN OLMOS y JULIA ANTONIA RIVADENEIRA. San Isidro, noviembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DAVID ARAMBURU. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA LA PORTA. San Isidro, noviembre de 2023. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA AGUILERA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FRANCISCO DEMETRIO LARKEN y ELSA LIDIA OLGUIN. San Isidro, 1° de diciembre de 2023. Robles Estela. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRECO HECTOR JORGE. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS NICOLAS TULIS. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MACORETTA y ELENA FILOMENA MARIA MARCUZZO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALVAREZ. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO LUIS VICTOR MONTES DE OCA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ELSA ABREGU. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIO FIORE. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER FERNANDO DIAZ. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Díaz Catalina Amelia s/Sucesión Testamentaria", Causa N° SI-36528-2023 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Primera Instancia del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Mariano A. Bonnani, Secretaría a Cargo del Dr. Alejandro Babusci y de la Dra. Marcela Alejandra Rodríguez, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6 CP 1642 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Stenech Rosa Dominga s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Número SI-30821-2023, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STENECH ROSA DOMINGA. San Isidro, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LUISA LINARES, DNI N° F 4.935.739. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REKOFISKY, LEOCADIA. Coronel Suárez, 10 de noviembre de 2023. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.  
dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENZUELA CARLOS ALBERTO. Puán, 1° de diciembre de 2023. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY NEMI. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2023. María Florencia Domínguez Guerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DAGOBERTO SERENELLI. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2023. María Florencia Domínguez Guerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI 16.059.675. Bolívar, noviembre de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALCIRA MENENDEZ. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.  
dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HORTENSIA SANCHEZ, LC 3.509.795. Bolívar, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA MARCELA SELHAMER. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.  
dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFINA LOFARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2023.  
dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO JOSE VALENTINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2023.  
dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO LAUMAN y FELISA BAHL. Coronel Suárez, 29/11/2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.  
dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo del Señor Juez Dr. Fernando Sarries del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Karle Fernando Samuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°127095 cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WIDERHOLD MARTA TERESA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes.

dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo del Señor Juez Dr. Fernando Sarries del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Karle Fernando Samuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°127095 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KARLE FERNANDO SAMUEL, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO HUGO PIUDO y AZUCENA CASCIO (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 21 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de CRUZ JOSE ANTONIO, DNI M8.352.943, por el plazo de 30 días. Quilmes, 28 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FLODELINDA VARILLAS MARTINEZ ó VARILLAS. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ponte Blanca Silvia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109955 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONTE BLANCA SILVIA. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2023. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MARTIN REYNOSO CASTILLO, por el término de 30 días. San Isidro, 1° de diciembre de 2023. Gomez Nancy Hilda. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BIURRARENA MIGUEL MARTIN. Coronel Suárez, 22 de noviembre de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores MARIA DE LOS ANGELES ARRECH ALVAREZ. Coronel Suárez, 21/11/2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO FRANCISCO FATTORE. San Isidro, 2 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA MUCI y/o PERLA MUCI AIUB. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RAINERI. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA CLAUDIO DANIEL; POMBO NORMA ANA y PEREYRA IVAN LORENZO. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CALA OLIMPIA D'AGOSTINO. Bahía Blanca, diciembre de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ASAS. San Isidro, 4 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAURIZI. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de SCIGOLINI SUSANA. La Plata, noviembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GILDA FELICITAS OVIEDO ARENAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO VIOLETA CARMEN. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITTERSHAUS NELIDA INES FRIDA y WAISS JORGE HORACIO. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA SPADA SANTA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACCIOLA MARIA CLARA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUEBLA ARISTIDES ARMANDO. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ITALO FERNANDO RICOBELLI CONTRERAS, por el término de 30 días. San Isidro, 4 de diciembre de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE SUÁREZ, por el término de 30 días. San Isidro, 4 de diciembre de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESILDA DIANA BERMUDEZ. Del Pilar, 4 de diciembre de 2023. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA CARMEN CARINCI. Del Pilar, 4 de diciembre de 2023. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ANTONIO RESTITUTO. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA CASAS y MIGUEL ANGEL MORELLI. Del Pilar, 4 de diciembre de 2023. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARREA ROBERTO ANTONIO. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PALMA DANIEL ALEJANDRO; GAMARRA DELIA y DI PALMA NICOLÁS. La Plata, noviembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANGRECO MIGUEL ANGEL. La Plata, noviembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SANAGUA. En la ciudad de La Plata, 1° de diciembre de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAGNER HARRIS JAUFRET. La Plata, diciembre de 2023. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA LAURA y MACIEL MARIA DEL CARMEN. La Plata, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUES MARIO ALBERTO. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA GALLARDO. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASQUARELLI PASCUAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAVAZZANO, DNI N° 4.101.348 y NORA NILDA IANICELI y/o YANICELI, DNI N° 2.805.062. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FALIVENE MARIA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ VICTOR CLAUDIO. Buenos Aires, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de BRITOS TELMA BEATRIZ y de TRIVERI VILMA NOEMI. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS MARÍA PUGNALI y RAMONA CECILIA GUTIERREZ, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de Pergamino cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de BALDONI ADOLFO ROBERTO. Pergamino, noviembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEREDO PICAIA SIMON y URIARTE GABRIELA. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLIO CATALINA. San Isidro, 04 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN JAVIER ESPINOZA, DNI 24.462.227. Moreno, 1º de diciembre de 2023. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ROSA RODRIGUEZ y JUAN VALDEZ. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERREIRA EDUARDO CECILIO. Pergamino, noviembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TAIANA ROSA ESTER. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIGNOLI DE LOB ÁNGELA y MARINORI DE LOB EGIDIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIOS RAFAELAS, DNI F N° 1.461.092, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Fdo. Vila Maria Zulema. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA ALBES. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Borrajo Nelida

Ethel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRAJO NELIDA ETHEL, DNI F 3.368.900. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ECHEVERRIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Molina Carlos Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", c/102508 MOLINA CARLOS MIGUEL citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30941-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOS JUAN CARLOS, DNI M 8.293.538. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL EMIR ERREZARRET, DNI M 8.333.500, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Errezarret Raul Emir s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-33916-2023. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE NESTOR GONNET, LE 5.497.450, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonnet Jorge Nestor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-33744-2023. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANTONIO DI LEVA, DNI 93.684.338, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOTO LUIS TOMAS, DNI 20.020.754. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO RAUL HORACIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° del Departamento Judicial de La Matanza Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gastón, Secretaría Única, en los autos caratulados "Laureiro, Norma Iris s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM- 42644/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA IRIS LAUREIRO, para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC). San Justo, 1° de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO PATRICIA VIVIANA y TORACCHIO ELIDA NELLY. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PELLERANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO MARIO GOMEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZILLOTTI ANGEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ CARLOS ERNESTO y ALVAREZ ROBERTO JOAQUIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Buenos Aires, noviembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ROLANDO LAZARTE. Necochea, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP 7630) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ AMALIA ELCIRA. Necochea, 1° de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ALICIA GALLEGOS. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE IVANOVICH, DNI M 4.203.976. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2023. Doctor Diez Bernardo Marcos. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARLARO MANLIO OVIDIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FIGUEROA. San Isidro, diciembre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORTOLONE ALEJANDRA MIRIAM.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADEMARO OSVALDO HOYO y ELSA MARÍA LÓPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO DEVINCENZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELEDROTTI ROBERTO ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, ubicado en calle 9 de Julio Nro. 287 de la ciudad de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RAQUEL ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340, CCCN y Art. 734 Cod. Proc.). Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORENO ÁNGEL NICOMEDES. Necochea, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENEGAS ESTELA NOEMI. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS INFANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO CAMPLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO OLMEDO, DNI N° 13.641.374. Mar del Plata, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHAPELA DIZ, DNI N° 12.782.047. Mar del Plata, 15 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ FEHLEISEN. San Nicolás, 15 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULMA BEATRIZ MARANGONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JESUS GERALDE. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LILIANA TERESA VENDRONI, DNI 4.863.073 y de Don ENRIQUE GUILLERMO SCHMITT, DNI 4.724.993. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON HUGO SUBIAS. San Isidro, diciembre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA MABEL DE LOS ÁNGELES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC). San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BENIGNO WANSIDLER y LUISA COUROUYAN. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO GUEVARA. General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GIL JOSE OMAR, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NORBERTO CLAUDIO LUIS CORREIA. General San Martín, diciembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO ORSI. General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LOPEZ. General San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Dilota Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILOTA ALFREDO, LE 5.293.624 y FUNES DELFINA, DNI 3.408.708. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO JORGE CAPACCIO. Mar del Plata, Bs. As., noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTA ELSA CUENCA; Don DEOTTO METZLER y Don DANIEL TEODORO METZLER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DOMINGO CERBINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALMARAZ ALBERTO TITO. Gral. San Martín, 4 de diciembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GONZALEZ CLARA CLORINDA. Gral. San Martín, 4 de diciembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLAUDIO GABRIEL LUJAN; VICENTA PEDROZO. General San Martín, diciembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORA ELIDA LOGUSSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LEONARDO RICCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CRISTINA LEDESMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Jaime Amelia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31569-2023 - SM-31569-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME AMELIA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO KOPRIVC.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTANISLAO ZACHARZEWSKI y MARIA CARLASSARA, para que en dicho término lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTA SPERANZA; JORGE ALBERTO AULETTA y JOSE AULETTA. San Justo, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Garcia Carlos Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-23858-2023 - SM-23858-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 1° de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vicente Armando Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35612-2023 - SM-35612-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARMANDO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 1° de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTUNEZ RAMON. San Justo, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONRADO EDUARDO NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de diciembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, el que por disposición de la SCBA, se encuentra a cargo de la Jueza Meregoni María Marcela, en autos caratulados "Barrios Policarpo s/Sucesorio", Expte. MP- 34122-2021 cita por el plazo de treinta (30) días a acreedores, herederos, y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. POLICARPO BARRIOS, DNI N° M 8.429.439, (Arts. 2, 3, 7, 2340 del Cód. Civ. y Comercial de la Nación; Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FLORES ROBERTO GERVACIO, DNI 16.279.479.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOS DEMETRIO. San Justo, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAOLINI ATILIO ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de diciembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALABAR IRENE. San Justo, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BLIJUS ALEJANDRO y KALAVINSKAITE TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGALI, LE N° 04.344.816 y EMILSE CATALINA PEPI, DNI 02.734.371. Quilmes, a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SILVA ELSA ESTHER. Gral. San Martín, 5 de diciembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CABEZAS, DNI 4.767.453. Quilmes, noviembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SENGHER ELBA LUISA. Gral. San Martín, 4 de diciembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA NAHIR LEGUIZAMON y SERGIO DANIEL LEGUIZAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de SOSA CLELIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de diciembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ OSVALDO ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PROCOPIO. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER RICARDO GIMENO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. y Art. 734 CPCC). San Martín, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOTH ALCIRA ELENA. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOAQUIN ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor LLANOS JUAN JOSE TADEO y de la Señora ROLANDO CELESTINA AURORA. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZALAZAR MARIA ANTONIA y TORRES JULIO ANTONIO. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE ABELARDO EMILIO. San Martín, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO HORACIO GOROSTIDI, DNI 13.244.129.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERAZADI ERNESTO OMAR, DNI M 5.250.274. Azul, noviembre de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RIVA, DNI 13.244.485.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 a herederos y acreedores de JAKOBSEN ROSALIA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de NAVATTA ANA MARIA y TEIJO DANIEL ALFONSO. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA PAGLINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MILIANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN ALBERTO IGLESIAS. Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, sito en la calle Colón y Brown Edificio Tribunales, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gimenez Primo Feliciano y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 40952/2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMO FELICIANO GIMENEZ y JULIANA HAEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GERONIMA MACHUCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO RAMON OCAMPO. Morón, 1º

de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORELLANO HUGO MARIO. Dr. Sergio José Prato. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LEZCANO MEZA MERCEDES. Gral. San Martín, 4 de diciembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA DEL CARMEN RUSSO. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ SIMONA ESTHER. Dr. Sergio José Prato. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO REYES, DNI 11.608.616. Morón, 4/12/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIO OMAR VERA y JUANA FRANCISCA ZARATE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO VICENTE BRINGAS y EMILIA MARIA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO PEDRO PAZ. Morón, 1ª de diciembre de 2023. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR GILBERTO DIAZ. General Lavalle, 21 de noviembre de 2023.

dic 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ALBERTO NOCERA. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN JAVIER CARTIER. General Lavalle, 28 de noviembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANDREA CRISTINA CIAVATTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIERINA DE LAURENTIS. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SANTIAGO ROMERO. Morón, 30 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ ADRIANA ELIZABETH. Pila, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LUNA y WALTER RODOLFO JUNQUERA. Morón, 22 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ANTONIO ARAMBURU. Pila, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MURIEGA ELBIO ALBERTO. Morón, 27 de noviembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de

la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cita y emplaza por 30 días a los que se consideren herederos y acreedores de la causante Sra. ANA BEATRIZ BUSTOS, para que se presenten a tomar intervención. Ciudad de Morón, 30 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSIN NORBERTO LUCIO. Maipú, diciembre cuatro de dos mil veintitres.

dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES ETCHEBER, DNI 23.479.133, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Etcheber, María De Los Angeles s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40446. Maipú, diciembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLLIO LUIS. Morón, noviembre de 2023. Roberto Carlos Veiss. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cita y emplaza por 30 días a los que se consideren herederos y acreedores del causante Sr. RODOLFO LUIS GUTIERREZ, para que se presenten a tomar intervención. Ciudad de Morón, 30 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITACCA LUIS JOSE. Morón, 30 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de IRIS ARGENTINA RIQUELME FRANCO y EDUARDO OSCAR MARTIN citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MARCELA YAZALDE. La Plata, 4 de diciembre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA RAMONA COMESAÑA. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARÍA MUÑOZ. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSSE MARIO ALBERTO, DNI 5.102.531 y MOCOROA HEBE HAYDEE, DNI F 3.102.322. La Plata, 28 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CHIAPPINO. La Plata, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTO NUNCIO CARMISCIANO y DORA MARTA PONTICELLI. Lincoln, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RUBEN ANTONIO CIRIGLIANO y MARÍA INÉS TRABUCCO. Chacabuco, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DE LA FUENTE VICENTE ERNESTO, con DNI 5.124.746. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SARA NOEMÍ SALUM. Chacabuco, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DORA SILVA; NORMA NILDA SILVA; MARIA FRANCISCA SILVA, y HAYDEE SILVA. Junín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y comercial N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Ragazzini (Subrogante), Secretaría Única del Dr. Luis Agustín Daghero del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ RAMON HECTOR. Junin, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS ALBERTO BOUR. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO LIBONE, DNI M 4.128.488.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de MEZA PABLO VICENTE. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONGORA MARIA CELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARTIN FERNANDEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO BLAS CARNEVALE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2023. Pablo M. Priede. Secretario.

dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS LAMANNA.

dic. 7 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GIRARD JORGE FELIX, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JUANA SUSANA ACOSTA. Avellaneda, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ELENA ALEM. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR PERNAUTE. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAMAY SANTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE FERNANDEZ. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO PEREZ. Lanús, 17 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don DIAZ ARMANDO RAFAEL, DNI 5.333.542, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Diaz, Armando Rafael s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expediente N° 70258. Mar del Tuyú, 1º de diciembre de 2023. Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú. Secretaria a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMÍ BOVONE. Lanús, 23 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCCN° 3) Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARMEN MARCOTE. Lanús, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRONCATTI DOMINGO VICENTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 21 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PREGO. Lanús, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA MERCEDES CABO DE VILA. Lanús, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don APARICIO JORGE MARCELO, DNI 14.337.799, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Aparicio, Ernesto Horacio y Aparicio Jorge Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)",

Expediente N° 70030, Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal. Mar del Tuyú, 1° de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL FERMIN PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMANUELA JUANA MASSARI. Avellaneda, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTHA NOEMI LUNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 30 de noviembre de 2023. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE JUAN BAZARRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, datos del causante: ATILIO GHIONE, DNI 3.460.330 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Pablo Ernesto Cocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don APARICIO ERNESTO HORACIO, DNI M 4.809.780, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Aparicio, Ernesto Horacio y Aparicio Jorge Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expediente N° 70030, Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal. Mar del Tuyú, 1° de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, datos de la causante: EDITA MARÍA MARTINI, DNI 2.098.287 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Pablo Bocaccia cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de MANSILLA INOCENCIO ATANACIO y LINARES MARGARITA HAYDEE, a presentarse en el plazo de treinta días a fin de hacer valer los mismos. Pablo Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PÉREZ CARLOS RAÚL y FORLINO MABEL OLGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CLEMENTINA SAN MARTIN. Lincoln, 1° de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO ADRIAN GAMBA, DNI 21815822. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32483-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STURIALE ERNESTO, DNI M 5.309.867. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33380-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLER ALDO EUGENIO, DNI 17.100.130. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ORLANDO DE CASTRO, DNI N° 12.200.673, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "De Castro Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-30225-2023 (RGE: MP-30225-2023). Mar del Plata, 1° de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HUMBERTO GRIMALDI, DNI 10.532.562, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2023. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER EDELMANN. San Nicolás, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás (2900) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA ALEJANDRA MUÑOZ. San Nicolás, 1° de diciembre de

2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ABDALA JULIAN DAVID.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANCELO JOSE MARIA y COLOM LUJAN ALICIA. San Pedro, diciembre de 2023.

dic. 7 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL BUA y Doña LIDIA ESTHER DONATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MYSZOHRAJ, DNI. N° 5.106.010 y AMALIA LIDIA PIERSANTE, DNI N° 3.120.854. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLASETTI VICTORINA de KRESEVICH MARIO RODOLFO y de KRESEVICH LUIS ALBERTO. La Plata, 4 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL DIODATI. Quilmes, 29 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR FERNANDEZ. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 piso 2 de Quilmes provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Galeano Elva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43953, que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza a herederos y acreedores de GALEANO ELVA, para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de edicto comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Fuchs Jose Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES CARMELO, DNI 5.661.016.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPÓLITO MARIO ANDIARENA, en los autos "Andiarena Hipólito Mario s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 6 de octubre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“El Amanecer”

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido  
temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119

“Hoy”

Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día”

Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,  
partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido  
de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte  
Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de  
Escalada (Oeste).

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida  
temporariamente

“Vida de Lanús”

Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”

Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfi eld.

“Popular”

Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,  
Partido Alte. Brown.

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052. Suspendido  
temporáneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -  
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.  
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.  
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.  
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
“El Heraldó” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.  
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.  
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.  
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.  
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.  
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al

de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

##### **Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### **Con sede en PILAR**

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---